

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO

(AR-L1328)

PROPUESTA DE REFORMULACIÓN
(AR-L1136; AR-L1148; AR-L1154; AR-L1156; AR-L1243; AR-L1254; AR-L1281;
AR-L1282; y RG-L1074)

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Juan Antonio Ketterer, Jefe de Equipo (IFD/CMF); Daniel Fonseca, Jefe de Equipo Alterno; Manuel Fernandini, Rafael Cavazzoni Lima, María Carmen Fernández Diez, Isabelle Braly-Cartillier, María Cabrera Escalante, Alejandro Támola, Claudia Márquez y Ana Lucía Lozano (IFD/CMF); Gabriel Casaburi (IFD/CTI); Julieta Abad (INE/TSP); Lucas Barreiros (INT/TIN); Adrián Risso y Carmine Paolo De Salvo (CSD/RND); Santiago Fretes, Fabiano Rodrigues Bastos y Agustina Schijman (CSC/CSC); Gabriel Sánchez y Gabriela Coraggio (CSC/CAR); Diego Flaiban (INO/FLI); Claudia Franco y Arturo Pita (FIN/TRY); Ana María Niubó, Roberto Laguado y Gustavo Pulella (VPC/FMP); Guillermo Eschoyez, Teresa Faria y Alonso Chaverri-Suarez (LEG/SGO); Martín Soulier (CSD/HUD); Ignez Tristao y Andrea Bergamaschi (SCL/SPH); Henry Moreno (INE/WSA); Juan Manuel Leño, (INE/TSP); Juan Luis Gómez (IFD/FMM); y Steven Collins (VPS/ESG).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Solicitud de la Reformulación de Préstamos.....	2
B. Antecedentes, avances y cambios propuestos de los programas	3
C. Antecedentes, problemática y justificación.....	9
D. Objetivos, componentes y costo	13
E. Indicadores claves de resultados.....	15
II. FINANCIAMIENTO DE LA REFORMULACIÓN Y PRINCIPALES RIESGOS	16
A. Instrumentos de financiamiento	16
B. Riesgos ambientales y sociales	16
C. Riesgos fiduciarios.....	17
D. Otros riesgos y temas claves	17
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	18
A. Resumen de los arreglos de implementación	18
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados	22
IV. RECOMENDACIÓN	23

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (formato simplificado)

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Monitoreo y Evaluación Simplificado
EER#2	Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Racionalidad de Viabilidad Económica
EEO#2	Diagnóstico de la Problemática de la MIPYME
EEO#3	Referencias Bibliográficas
EEO#4	Resumen Principales Medidas de Política Económica, Monetaria y Financiera de Cara a la Emergencia Causada por la Pandemia Global COVID-19
EEO#5	Vulnerabilidad de Sectores Productivos ante Expansión del COVID-19
EEO#6	Reglamento de Crédito
EEO#7	Resumen de las Operaciones Reformuladas
EEO#8	Cronograma de Amortización Consolidado
EEO#9	Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande (AR-L1136; 2776/OC-AR)
EEO#10	Programa de Infraestructura Municipal Urbana (AR-L1148; 2929/OC-AR)
EEO#11	Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) (AR-L1154; 3174/OC-AR)
EEO#12	Programa de Becas en Ciencia y Tecnología (AR-L1156; 3066/OC-AR)
EEO#13	Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI II) (AR-L1243; 3780/OC-AR)
EEO#14	Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Educación) (AR-L1254; 4229/OC-AR-1 y 4229/OC-AR-2)
EEO#15	Carta de solicitud del Gobierno Argentino
EEO#16	Filtro de Política de Salvaguardias (SPF)

ABREVIATURAS

ALC	América Latina y el Caribe
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BFSA	BICE Fideicomisos S.A.
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CO	Cierre Operativo
DGPPSE	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
EIAS	Mecanismos de Categorización y Evaluación de Impactos
FOGAR	Fondo de Garantías Argentino
FONDEP	Fondo de Desarrollo Productivo
GOM	Global de Obras Múltiples
IFI	Institución Financiera Intermediaria
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
MDP	Ministerio de Desarrollo Productivo
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OE	Organismo Ejecutor
OMS	Organización Mundial de la Salud
PBI	Producto Bruto Interno
PCR	Informe de Terminación de Proyecto (por las siglas en inglés)
PMR	Reporte de Monitoreo de Proyecto (por las siglas en inglés)
PYME	Pequeñas y Medianas Empresas
RC	Reglamento de Crédito
SAE	Secretaría de Asuntos Estratégicos
SARAS	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales
SECI	Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional
SEPYME	Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
SGR	Sociedades de Garantía Recíproca
SPF	Filtro de Política de Salvaguardias
TIR	Tasa Interna de Retorno
VPN	Valor Presente Neto
VPP	Vida Promedio Ponderada

**RESUMEN DE LA REFORMULACIÓN
ARGENTINA
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO
(AR-L1328)**

Términos y Condiciones^(a)			
Prestatario:			
República Argentina			
Organismo Ejecutor:			
Ministerio de Desarrollo Productivo			
Fuente	Monto Original (US\$ millones)	Monto ^(b) Reformulado (US\$ millones)	%
AR-L1136 (2776/OC-AR)	500	136	27
AR-L1148 (2929/OC-AR)	250	70	14
AR-L1154 (3174/OC-AR)	200	55	11
AR-L1156 (3066/OC-AR)	24	4	1
AR-L1243 (3780/OC-AR)	80	40	8
AR-L1254 (4229/OC-AR-1 y 4229/OC-AR-2)	200	65	13
AR-L1281 (4502/OC-AR)	10	10	2
AR-L1282 (4500/OC-AR)	100	100	20
RG-L1074 (3867/OC-RG)	20	20	4
Total:		500	100
Esquema del Proyecto			
Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo general de esta reformulación es apoyar la sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) como sostén del empleo en Argentina en el contexto de crisis generada por la pandemia COVID-19. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME; y (ii) promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo.			
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos reorientados: Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos reorientados: (i) la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Crédito (RC), en los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) la firma y entrada en vigor de los convenios de transferencia y ejecución a ser suscritos entre el Organismo Ejecutor (OE) y BICE Fideicomisos S.A. (BFSA), en su carácter de administrador del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEP) y el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), en forma y contenido satisfactorios para el Banco, para efectos de la administración de los recursos reorientados para la ejecución de las actividades que se financiarán por medio de FONDEP y FOGAR (¶3.10).			
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.			
Alineación Estratégica			
Desafíos^(c):	SI <input checked="" type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
Temas Transversales^(d):	GD <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	IC <input type="checkbox"/>

^(a) Los préstamos objeto de la presente reformulación fueron otorgados bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1). Conforme se explica en el ¶1.4, a efectos de simplificar la administración de los pagos relativos a los recursos reorientados de los préstamos oportunamente aprobados, se uniformarán las fechas de vencimiento de los pagos semestrales que deben ser realizados por el Prestatario al Banco, conforme un [cronograma de amortización consolidado](#). Dicho cronograma de amortización no conlleva una modificación de los términos y condiciones financieras aplicables a cada una de las operaciones de préstamo, los cuales mantienen su plena validez y exigibilidad, ni una reprogramación de los saldos adeudados, toda vez que los pagos por concepto de amortización deberán ser realizados dentro de los plazos máximos de amortización previstos en cada uno de los préstamos originalmente aprobados, ni un cambio en la VPP individual de cada uno de ellos.

^(b) Los montos redireccionados para financiar la implementación de las actividades comprendidas en la presente Propuesta de Reformulación continuarán estando sujetos a los términos y condiciones financieras establecidas en cada uno de los correspondientes contratos de préstamo según fueron oportunamente aprobadas por el Directorio Ejecutivo, conforme se describe en el ¶1.4.

^(c) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

^(d) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Solicitud de la Reformulación de Préstamos

- 1.1 **Solicitud del Gobierno de Argentina.** A fin de financiar intervenciones que contribuyan a dar apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19, la República Argentina solicitó al Banco ([EEO#15](#)) reorientar un monto total de US\$500 millones de saldos pendientes de desembolso y no comprometidos de las siguientes nueve (9) operaciones de préstamo de inversión aprobadas por el Directorio Ejecutivo y actualmente en ejecución: (i) la reorientación del saldo total no desembolsado y sin comprometer de las siguientes tres operaciones: 4502/OC-AR (Programa de Apoyo al Financiamiento de Infraestructura Productiva en Argentina); 4500/OC-AR (Programa de Mejora de la Capacidad de Gestión de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP); y 3867/OC-RG (Programa de Estructuración del Túnel Internacional Paso de Agua Negra - PETAN); y (ii) la reorientación parcial de los saldos no desembolsados y sin comprometer de las siguientes 6 operaciones: 2776/OC-AR (Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento); 2929/OC-AR (Programa de Infraestructura Municipal Urbana); 3174/OC-AR (Programa de Competitividad de Economías Regionales - PROCER); 3066/OC-AR (Programa de Becas en Ciencia y Tecnología - Programa BECAR); 3780/OC-AR (Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II); y 4229/OC-AR (Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial). La solicitud se justifica en la priorización por parte del gobierno para la atención de las consecuencias económicas y sociales producidas por la emergencia, para lo cual se han seleccionado las operaciones a reorientar con base en los siguientes factores: (i) las operaciones que se reorientan en su totalidad han sido escogidas por aún no haber iniciado su ejecución y tratarse de actividades que pierden su priorización ante la coyuntura; en el caso específico de la reorientación del Programa de Estructuración del Túnel Internacional Paso de Agua Negra (3867/OC-RG), Argentina y Chile han decidido no seguir adelante con las operaciones vinculadas con Agua Negra y Argentina ha solicitado al Banco redirigir estos recursos a la respuesta a COVID-19; y (ii) las operaciones que se reorientan parcialmente han sido escogidas principalmente por su flexibilidad, tratándose de programas de obras múltiples o con la adaptabilidad para que las actividades se puedan reducir en escala sin quedar inversiones inconclusas; en estos casos, los saldos restantes que no sean objeto de reorientación continuarán siendo destinados para financiar la ejecución de las actividades previstas originalmente en cada una de dichas operaciones, según se detalla en el [Resumen de las Operaciones Reformuladas](#).
- 1.2 **Descripción de las modificaciones propuestas.** La presente propuesta de reformulación importa los siguientes cambios, a saber: (i) modificar la modalidad del instrumento de préstamo de inversión con el fin de que los recursos reorientados puedan ser utilizados para financiar actividades bajo la modalidad de un Programa Global de Crédito; (ii) cambio de Organismo Ejecutor (OE) con el fin de que las actividades financiadas con los recursos reorientados puedan ser llevadas a cabo por el Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP); y (iii) que el monto total de los recursos del financiamiento del Banco no desembolsados y sin

comprometer correspondiente a las operaciones de préstamo a que se refiere el párrafo anterior (¶1.1), conforme los saldos reorientados que se mencionan en el Resumen de la Reformulación, pueda ser utilizado para el otorgamiento de créditos y garantías para apoyar a las MIPYME en Argentina. En consecuencia, de aprobarse esta reformulación, se procedería con la modificación de las nueve (9) operaciones de crédito involucradas con el fin de que el monto total de US\$500 millones correspondiente a los recursos reorientados pueda ser utilizado para el financiamiento del Programa Global de Crédito, conforme se describe a continuación en este documento. Esta intervención se enmarca en el apoyo operativo del Banco para la productividad económica y empleo previsto en los párrafos 3.13 y 3.14 del documento GN-2996, al apoyar con financiamiento y garantías de liquidez de corto plazo, así como con reestructuración de préstamos y financiamiento, y garantías para el desarrollo productivo.

- 1.3 **Otras alteraciones derivadas.** Asimismo, y como corolario de la propuesta de cambios indicados en el párrafo anterior, se ajustarán las matrices de resultados, los cuadros de costos, planes y otros documentos operativos de los proyectos cuyos recursos no desembolsados y sin comprometer son objeto de reorientación.
- 1.4 **Consistencia de términos y condiciones financieras.** Se ha asegurado que los términos y condiciones financieras y plazos máximos de amortización originales de los préstamos involucrados no sean excedidos. Para efectos de permitir una administración más simple y eficiente del monto consolidado de los saldos reorientados hacia las nuevas actividades, dichos recursos se gestionarán bajo un único número de registro. De esta manera, se facilitará la administración y la gestión de los recursos, incluyendo el procesamiento de los desembolsos y la rendición de cuentas del uso de los mismos. También se uniformarán las fechas de vencimiento de los pagos semestrales que deben ser realizados al Banco en virtud de los recursos reorientados de los préstamos, conforme un [cronograma de amortización consolidado](#), que no excederá los plazos máximos ni las Vida Promedio Ponderadas (VPP) previstas originalmente en los préstamos aprobados. En otro orden, se extenderán los periodos de desembolsos actuales de los préstamos, según sea necesario, a fin de permitir que los recursos reorientados puedan ser desembolsados en un periodo de 2 años contados a partir de la fecha de vigencia del contrato modificatorio respectivo.

B. Antecedentes, avances y cambios propuestos de los programas

- 1.5 **Antecedentes y avances en Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento (AR-L1136; 2776/OC-AR).** El objetivo del proyecto es mejorar el servicio y la eficiencia del sector de agua y saneamiento en las provincias del Norte Grande de Argentina mediante la financiación de proyectos que: (i) incrementen la cobertura y mejoren el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial en áreas sin servicio o con servicio deficiente; y (ii) fortalezcan las entidades del sector a nivel provincial y mejoren la eficiencia y gestión operativa y financiera de los prestadores de servicios. Aprobado por el Directorio el 13 de septiembre de 2012 por un monto de US\$500 millones, se trata de un Préstamo de Inversión Global de Obras Múltiples (GOM) y tiene dos componentes: Componente 1. Obras de Agua Potable y Saneamiento: originalmente por US\$305 millones, tiene un saldo actual de US\$171 millones para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua

potable y desagüe cloacal mediante la rehabilitación, optimización y ampliación de los sistemas de captación, potabilización y distribución de agua potable, así como los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas y drenaje pluvial; Componente 2. Mejoramiento de la Gestión Operativa: originalmente por US\$70 millones, tiene un saldo actual de US\$59,7 millones para promover la sostenibilidad de los entes prestadores del servicio y fortalecer a los entes de vigilancia y control; e Ingeniería, Administración y Costos concurrentes: originalmente por US\$125 millones, tiene un saldo actual de US\$42,8 millones para gastos de ingeniería y administración (administración del programa, gerenciamiento, supervisión e inspección de obras y estudios de proyectos, incluyendo estudios de factibilidad y diseño), y un rubro para escalamiento de costos. La fecha del último desembolso es 19 de marzo de 2021. A la fecha, el programa ha desembolsado US\$226,5 millones equivalentes al 45,3% del monto total.

1.6 **Cambios propuestos.** Para apoyar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se reorientarán US\$136 millones provenientes del Componente 2, lo que representa el 27,2% del presupuesto total original. La reorientación de los recursos no implicará cambios en los objetivos. Para reflejar mejor la contribución de la operación, se suprimen los indicadores de resultado medidos a nivel de la Región del Norte Grande Argentino, ya que existían indicadores más adecuados y comparables asociados al área específica de intervención del programa. Adicionalmente, se ajustó la definición de algunos indicadores de resultado y producto inicialmente asociados a los proyectos de la muestra (programa de obras múltiples) para reflejar los logros de todos los proyectos financiados por el programa. Asimismo, se incorporaron nuevos indicadores que permiten una mejor medición de los objetivos del programa. Finalmente, se revisaron líneas de base y metas, que reflejan la disminución de los recursos financieros disponibles y la disponibilidad de información. Para más información sobre este proyecto, favor remitirse al [EEO#9](#).

1.7 **Antecedentes y avances en Programa de Infraestructura Municipal Urbana (AR-L1148; 2929/OC-AR).** El objetivo del proyecto es ampliar la cobertura de servicios básicos en los municipios de menor desarrollo relativo con énfasis en las provincias del Norte Grande Argentino, a través de la provisión eficiente de infraestructura urbana y servicios públicos. Aprobado por el Directorio el 10 de abril de 2013 por un monto de US\$250 millones, se trata de un préstamo de inversión GOM y tiene un componente único de inversión: originalmente por US\$244 millones, tiene un saldo actual de US\$122 millones para obras y equipamientos de infraestructura municipal en sectores tales como el mejoramiento del hábitat (barrios), saneamiento básico, pavimentación, alumbrado público, equipamiento urbano y comunitario, entre otros, y formulación e inspección de obras para llevar adelante estudios de pre-inversión, capacitar a los equipos municipales que participen de los diseños elaborados y apoyos a aquellos municipios más débiles en la inspección de obras; y gestión del programa: originalmente por US\$6 millones, tiene un saldo actual de US\$3 millones para financiar gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora Central, gastos de auditoría, y el seguimiento y evaluaciones intermedias y final del programa. La fecha del último desembolso es 29 de marzo de 2021. A la fecha, el programa ha desembolsado US\$125 millones equivalentes al 50% del monto total.

1.8 **Cambios propuestos.** Para apoyar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se reorientarán US\$70 millones provenientes del componente único, lo que representa el 28% del presupuesto total original. No implica cambios en los objetivos ni tiene impactos en el alcance de los resultados y productos originalmente previstos. Los cambios propuestos no afectan el alcance de los resultados ni el tipo de productos originalmente previstos por el programa. Los indicadores, su línea base y meta se actualizaron reflejando con mayor fidelidad la actualidad de este Programa de Obras Múltiples. Los principales cambios a nivel de indicadores de resultado fueron: (i) apertura del indicador de valor de m² promedio en zona de influencia de los proyectos, especificándolo para proyectos de pavimentación y distintos de pavimentación; (ii) actualización de las metas de los indicadores de focalización de la inversión en el Norte Grande y en municipios de menor desarrollo relativo del Norte Grande, incorporando un nuevo indicador referido a los recursos dirigidos a municipios de menor desarrollo relativo del resto del país; y (iii) redefinición del indicador de tasa interna de retorno, reestimación de la meta del indicador de tiempo promedio desde elegibilidad de las obras y su finalización, e incorporación de un subindicador de tiempo promedio especificado para el período entre elegibilidad y firma de contrato de obra. No hay obras en ejecución o proceso licitatorio que se encuentren afectadas por la reformulación. Para más información sobre este proyecto, favor remitirse al [EEO#10](#).

1.9 **Antecedentes y avances en Programa de Competitividad de Economías Regionales – PROCER (AR-L1154; 3174/OC-AR).** El objetivo del proyecto es mejorar la competitividad de un conjunto de cadenas de valor claves localizadas en todo el territorio nacional del Prestatario. Aprobado por el Directorio el 21 de mayo de 2014 por un monto de US\$200 millones, se trata de un préstamo de inversión específica y tiene tres componentes: (i) Componente 1. Actividades de coordinación institucional: originalmente por US\$5,6 millones y actualmente sin remanente, para (a) mejorar la coordinación y complementariedad de las políticas y programas, tanto nacionales como subnacionales, de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales; e (b) identificar y planificar las acciones prioritarias de apoyo a la competitividad que se llevarán a cabo en el marco de las cadenas de valor priorizadas por el programa, no quedando saldo disponible; (ii) Componente 2. Logística para la competitividad: originalmente por US\$95 millones, tiene un saldo actual de US\$8,5 millones para mejorar la eficiencia logística (gestión de información, manejo de inventarios, tiempos, etc.), y de las cadenas de valor priorizadas en el programa; (iii) Componente 3. Competitividad de las cadenas de valor: originalmente por US\$95 millones, luego de una modificación contractual que se describe más adelante, tiene un saldo actual de US\$121,5 millones para mejorar las capacidades tecnológicas, de innovación y de comercialización de las cadenas de valor priorizadas en el programa; y (iv) recursos para la administración e imprevistos: originalmente por US\$3,4 millones y actualmente sin remanente. La fecha del último desembolso es 30 de septiembre de 2020. A la fecha, el programa ha desembolsado US\$70 millones equivalentes al 35% del monto total. Cabe mencionar que se tuvo dos contratos modificatorios con fechas 27 de noviembre de 2017 y 21 de diciembre de 2018. Por solicitud del entonces Ministerio de Producción, en el segundo contrato modificatorio se ajustó: (i) el objetivo del proyecto a fin de extender su alcance a todo el territorio del país y a todas las cadenas de valor; y (ii) la asignación presupuestal entre los componentes, dejando sin financiamiento

el Componente 1 y otorgando US\$10 millones al Componente 2 y US\$190 millones al Componente 3.

- 1.10 **Cambios propuestos.** Para apoyar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se reorientarán US\$55 millones provenientes del Subcomponente 3.1 Acceso al Crédito, lo que representa el 27,5% del presupuesto total del proyecto original. Para ajustar la ejecución del proyecto original, se reorientarán US\$2 millones del Componente 2 para realizar actividades en el Componente 1 por US\$1,5 millones y fortalecer la administración del programa en US\$0,5 millones. La contrapartida local se disminuye en US\$16,8 millones. La reorientación de los recursos no implicará cambios en los objetivos. En la matriz de resultados no cambiará el impacto, sin embargo, se ajustarán los indicadores de resultados 1 y 2 y sus metas, quedando: (i) para el resultado 1, cantidad de proyectos identificados por este programa que son apoyados también por gobiernos subnacionales y/o actores privados; y (ii) para el resultado 2, reducción en los costos de las empresas beneficiarias a partir del fortalecimiento de centros tecnológicos respecto a un grupo de control. Para más información sobre este proyecto, favor remitirse al [EEO#11](#).
- 1.11 **Antecedentes y avances en Programa de Becas en Ciencia y Tecnología - Programa BECAR (AR-L1156; 3066/OC-AR).** El objetivo del proyecto es contribuir al aumento de la productividad de la economía a través del mejoramiento de la oferta del capital humano avanzado en áreas científicas y tecnológicas. Aprobado por el Directorio el 13 de noviembre de 2013 por un monto de US\$24 millones, se trata de un préstamo de inversión específica y tiene dos componentes: (i) Componente 1. Becas para maestrías en ciencias y tecnologías: originalmente por US\$16 millones, tiene un saldo actual de US\$7 millones para que un estimado de 460 profesionales argentinos realicen programas de maestría en universidades prestigiosas de países con los cuales se haya celebrado convenios bilaterales de colaboración; (ii) Componente 2. Becas para estancias cortas de formación en ciencias y tecnología: originalmente por US\$7 millones, tiene un saldo actual de US\$0,7 millones para que un estimado de 390 profesionales y técnicos argentinos empleados en empresas e instituciones científicas y tecnológicas desarrollen instancias de instrucción de corta duración y alta especialización en el exterior; y (iii) Administración e imprevistos: originalmente por US\$1 millón, tiene un saldo actual de US\$0,3 millones. La fecha del último desembolso es 29 de marzo de 2021. A la fecha, el programa ha desembolsado US\$16,1 millones equivalentes al 67,1% del monto total.
- 1.12 **Cambios propuestos.** Para apoyar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se reorientarán US\$4 millones provenientes del Componente 1, lo que representa el 16,7% del presupuesto total original. La reorientación de los recursos no implicará cambios en los objetivos, como tampoco en el impacto ni en los resultados. Se afectará el logro del producto número de becas otorgadas en el Componente 1, aunque no se espera que sea menor al total planificado originalmente por las siguientes razones: (i) un aporte de contrapartida local en años previos superior al planificado llevó a que aun con aproximadamente dos tercios de los fondos del Banco para el programa desembolsados, ya se logró el 93% del total planificado de becas otorgadas; y (ii) porque ante la emergencia de la pandemia, las becas que hasta el momento eran para estudios en el exterior pasarán a ser becas nacionales, con un costo

unitario menor. Para más información sobre este proyecto, favor remitirse al [EEO#12](#).

- 1.13 **Antecedentes y avances en Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (AR-L1243; 3780/OC-AR).** El objetivo del proyecto es mejorar los servicios y la infraestructura pública en áreas metropolitanas que requieren de la concurrencia de dos o más jurisdicciones territoriales a través de: (i) generar un entendimiento de los problemas que enfrentan las metrópolis y fomentar acuerdos de priorización de intervenciones que requieren coordinación entre autoridades municipales y provinciales de un área metropolitana; (ii) contribuir a la creación de las instituciones necesarias para la provisión de servicios e infraestructuras en áreas metropolitanas que incluyen dos o más jurisdicciones territoriales; y (iii) financiar inversiones en infraestructura urbana y equipos que apoyen dicha mejora. Aprobado por el Directorio el 26 de octubre de 2016 por un monto de US\$80 millones, se trata de un préstamo de inversión GOM y tiene dos componentes: (i) Componente 1. Apoyo a la Gobernabilidad de las Áreas Metropolitanas: originalmente por US\$8 millones, tiene un saldo actual de US\$7,3 millones para la creación de espacios para la identificación de problemas y prioridades metropolitanas, el intercambio de conocimiento respecto a las políticas metropolitanas y el desarrollo de la capacidad técnica para la inversión urbana coordinada; (ii) Componente 2. Gestión de las Áreas Metropolitanas: originalmente por US\$69 millones, tiene un saldo actual de US\$68,5 millones para la ejecución de proyectos metropolitanos de inversión, así como el desarrollo de las entidades metropolitanas de coordinación necesarias para su diseño, implementación y gestión; y (iii) Administración, supervisión y auditorías: originalmente por US\$3 millones, tiene un saldo actual de US\$1,2 millones. La fecha del último desembolso es 31 de mayo de 2021. A la fecha, el programa ha desembolsado US\$3 millones equivalentes al 3,7% del monto total.
- 1.14 **Cambios propuestos.** Para apoyar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se reorientarán US\$40 millones provenientes de: Componente 1 (US\$4,1 millones); y Componente 2 (US\$35,9 millones), lo que representa el 50% del presupuesto total original. La reorientación de los recursos no implicará cambios a los objetivos ni en el alcance de los resultados del programa. Los principales cambios a nivel de indicadores de resultado fueron: (i) redefinición de los indicadores del objetivo específico 1 y establecimiento de línea base y meta; (ii) inclusión de un nuevo indicador relacionado con el objetivo específico 2, referido a la formalidad de los acuerdos metropolitanos; y (iii) con relación al objetivo específico 3, se estableció un indicador general de uso promedio de las inversiones financiadas por el programa y se estableció un indicador específico para el proyecto de arbolado del área metropolitana de Mendoza. No hay obras en ejecución o proceso licitatorio que se encuentren afectadas por la reformulación. Para más información sobre este proyecto, favor remitirse al [EEO#13](#).
- 1.15 **Antecedentes y avances en Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial – Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Educación (AR-L1254; 4229/OC-AR-1 y 4229/OC-AR-2).** El objetivo del proyecto es incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años,

que cumplen con criterios de calidad. Aprobado por el Directorio el 12 de julio de 2017 por un monto total de US\$200 millones, se trata de un préstamo de inversión específica y se separa en dos subprogramas, con dos ejecutores diferentes: (i) el Ministerio de Desarrollo Social con un componente único de Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil: originalmente por US\$100 millones, tiene un saldo actual de US\$80,2 millones para incrementar el acceso de la población a espacios de primera infancia que cumplan con estándares de calidad y desarrollar herramientas de analíticas dirigidas a mejorar las prácticas de crianza en 200 localidades con mayor necesidades básicas insatisfechas del país; y (ii) el Ministerio de Educación con un componente único de Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial: originalmente por US\$100 millones, actualmente sin desembolsar, para incrementar la cobertura escolar en educación inicial con criterios de calidad. La fecha del último desembolso es 31 de octubre de 2022. A la fecha, el programa ha desembolsado US\$19,8 millones equivalentes al 9,9% del monto total.

- 1.16 **Cambios propuestos.** Para apoyar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, se reorientarán US\$20 millones provenientes del subprograma 4229/OC-AR-1 y US\$45 millones provenientes del subprograma 4229/OC-AR-2, los que representan 20% y 45%, respectivamente, del presupuesto total original. La contrapartida local se disminuye en US\$6 millones. Los cambios propuestos no implican modificaciones en el objetivo general, aunque sí impactan los objetivos específicos, así como en algunos indicadores de resultados y productos. Respecto a los objetivos específicos, se toma la oportunidad de reformulación del programa para clarificar estos objetivos que están directamente alineados a los resultados esperados del programa: (i) mejorar el acceso a servicios públicos de calidad para el desarrollo de la primera infancia y la universalización de la educación inicial; (ii) mejorar la calidad de los servicios públicos de desarrollo de la primera infancia y de la educación inicial; y (iii) fortalecer las habilidades del personal técnico, docentes, directores y supervisores de la educación infantil. En cuanto a los indicadores de impacto, se elimina el indicador “Niños de 0 a 48 meses de edad que asisten a EPI fortalecidos por el programa y logran un nivel de desarrollo esperable para su edad”. A nivel de indicadores de resultados, (i) se eliminan los indicadores “Niños de 0 a 4 años beneficiarios del Programa Primeros Años que compartieron con algún miembro adulto de su hogar cuatro o más actividades promotoras del desarrollo en la primera infancia en los últimos tres días” y “Niños de 0 a 4 años beneficiarios Programa Primeros Años que compartió con algún miembro adulto varón de su hogar cuatro o más actividades promotoras del desarrollo en la primera infancia en los últimos 3 días”; (ii) se reduce la meta del indicador de niños que asisten a un EPI con proyecto de fortalecimiento de calidad financiado por el programa finalizado; (iii) se reduce la meta del indicador de niños beneficiarios del Programa Primeros Años en su modalidad de acompañamiento familiar a lo largo de 6 meses se reduce la meta de niños que asisten a un EPI con proyecto de fortalecimiento de calidad financiado por el programa finalizado; (iv) se reduce la meta del indicador de alumnos que asisten a jardines construidos por el programa; (v) se reduce la meta del indicador de profesionales técnicos y jurisdiccionales certificados en planeamiento y gestión de la innovación en el nivel inicial; (vi) se reduce la meta del indicador de supervisores, directores y docentes certificados en planeamiento y gestión de la innovación; y (vii) se elimina el indicador

“Docentes certificados en modelos pedagógicos innovadores para el nivel inicial”. Para más información sobre este proyecto, favor remitirse al [EEO#14](#).

- 1.17 **Riesgos ambientales y sociales producto de la reformulación.** Las tres operaciones que no iniciaron su ejecución y que se reorientarán por completo (4502/OC-AR, 4500/OC-AR y 3867/OC-RG) no tienen compromisos ambientales y/o sociales pendientes relacionados con sus actividades originalmente previstas al momento de la reformulación. De las seis operaciones parcialmente reorientadas que continuarán su ejecución, los programas AR-L1156 (3066/OC-AR) y AR-L1254 (4229/OC-AR-1 y 4229/OC-AR-2) son clasificados como Categoría “C”, y no tendrán pasivos socioambientales como consecuencia de su reformulación. Los programas AR-L1136 (2776/OC-AR), AR-L1148 (2929/OC-AR) son de Categoría “B” y los programas AR-L1154 (3174/OC-AR), y AR-L1243 (3780/OC-AR) son de Categoría “B.13”. Para estos cuatro, se plantean los siguientes compromisos: (i) la reformulación mantiene: los objetivos y tipo de actividades a ejecutar; la categoría socioambiental; los tipos de impactos y riesgos identificados durante la preparación; (ii) se terminan las obras en ejecución para evitar pasivos ambientales/sociales y o posibles conflictos con beneficiarios finales; (iii) los mecanismos de manejo de salvaguardias A&S establecidos en la operación original son aplicables a las operaciones reestructuradas: a) mecanismos de categorización y evaluación de impactos (EIAS) y medidas de mitigación; b) procesos de supervisión y reportes de información; y (iv) el ejecutor de cada operación mantiene los equipos y el presupuesto necesarios para llevar a cabo las tareas anteriores y asegurar que no existen pasivos ambientales y/o sociales no atendidos. Luego de que la reestructuración sea efectiva y los proyectos sean operativos se llevará a cabo una misión de supervisión del Banco para asegurar la funcionalidad de los procedimientos y en su caso hacer los ajustes necesarios (Ver [EEO#11](#); [EEO#12](#); y [EEO#14](#)).
- 1.18 Para los seis programas antes descritos no hay modificaciones en el mecanismo de implementación. Por lo tanto, mantienen la misma estructura en sus respectivas unidades de ejecución.

C. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.19 **Antecedentes.** El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó como una pandemia a la enfermedad COVID-19, causada por el virus que afecta las vías respiratorias, novel-Coronavirus o nCoV2019. A la fecha 27 de mayo de 2020, según la OMS se registran más de 5,5 millones de casos confirmados en 217 países, que han resultado en más de 349 mil muertes¹. En América Latina y el Caribe (ALC) se han reportado cerca de 811 mil casos confirmados de COVID-19, en todos los países de la región de ALC, y 29 mil fallecidos, mientras que en Argentina se reportan 13 mil casos con 648 fallecidos². Se espera que el número de casos, el número de muertes y el número de países afectados siga aumentando.

¹ Ver WHO COVID-19 Situation Dashboard en covid19.who.int (27 de mayo, 2020).

² Ver: [Reporte de PAHO](#) (27 de mayo, 2020)

- 1.20 **Contexto macroeconómico y social.** Los costos económicos del COVID-19 se presentarán por varios canales y en distintos momentos. Primero, y asociado con la prioridad de salvar vidas en el muy corto plazo, están los costos directos, relacionados con la respuesta del sector salud. En segundo lugar, se encuentran los costos asociados con los cambios en el comportamiento de las personas, necesarios para “aplanar la curva” de progresión de COVID-19 y contribuir así a salvar vidas. Estos comportamientos pueden deberse a mandatos gubernamentales (aislamiento social obligatorio, cierre de escuelas, cancelación de eventos públicos, etc.), a decisiones de las empresas y otras instituciones (establecer teletrabajo, ajustar niveles de producción, etc.) y decisiones de consumidores (resultado de reducir el contacto social). En Argentina, las proyecciones más recientes divulgadas por organismos internacionales y analistas de mercado sugieren que el Producto Bruto Interno (PBI) caería entre un 10% y un 12% en 2020, con riesgos adicionales a la baja, tras haber caído 2,2% en 2019. Las autoridades están buscando atenuar el impacto recesivo y regresivo del *shock* con una batería de medidas para asistir a los segmentos más golpeados y a los grupos más vulnerables, pero el espacio fiscal es limitado. El COVID-19 implicará un importante deterioro fiscal a medida que la recesión afecte la recaudación impositiva y las medidas adoptadas expandan el gasto público. El déficit primario podría superar el 6% en 2020 si el paquete fiscal puesto en marcha para contener el impacto del virus no es compensando con recorte de otros gastos, en un contexto donde el país perdió acceso al financiamiento externo desde el año pasado. Durante 2019, el riesgo país se incrementó de 790 puntos básicos a principio de año, hasta 1.744 puntos básicos en diciembre³. Durante el segundo semestre, el peso se depreció fuertemente, y las reservas internacionales y depósitos en dólares cayeron más de 30 y 40% respectivamente. El déficit fiscal primario cerró en 0,4% del PIB en 2019. En este contexto, el gobierno decidió reperfilar los vencimientos de deuda de corto plazo bajo legislación local e introducir controles de capitales. El gobierno entrante comenzó el proceso de reestructuración de la deuda en 2020, en medio de la incertidumbre global que plantea el COVID-19.
- 1.21 Estos cambios de comportamiento llevarán a una contracción económica muy significativa, con manifestaciones inmediatas y efectos que se mantendrán por un plazo mayor, incluso cuando la emergencia sanitaria haya pasado. En esta línea, desde una perspectiva macroeconómica, además de la contracción de la demanda interna, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) considera que hay al menos cinco canales de transmisión para los impactos de la crisis en la economía de la región⁴: (i) disminución de la actividad económica de los principales socios comerciales que impactará las demanda por exportaciones; (ii) caída en la demanda por servicios de turismo; (iii) interrupción de las cadenas globales de valor; (iv) caída en precios de productos básicos; y (v) empeoramiento de las condiciones financieras.

³ JP Morgan EMBI+ Argentina

⁴ Ver: [Comunicado de CEPAL](#) (19 de marzo, 2020).

- 1.22 En el [Diagnóstico de la Problemática de las MIPYME](#), se establece que: (i) las 591.000 MIPYME argentinas⁵ representan 98% del total de empresas y 52% del empleo formal del país; (ii) carecen de financiamiento en tiempos ordinarios; y (iii) su perfil de riesgo se ha acentuado como consecuencia de la crisis generada por la pandemia COVID-19. Tomando el contexto del diagnóstico general y específico a Argentina incluyendo análisis sectorial y de género, así como la experiencia del Banco y las lecciones aprendidas, el desafío consiste en defender las MIPYME que eran comercialmente viables previo a la crisis, así como las cadenas de valor donde se integran un gran número de esas MIPYME, para que puedan seguir funcionando con normalidad. En tal sentido, las MIPYME requerirán de financiamiento para subsistir, volver a la normalidad, o adaptarse al “nuevo normal”, posiblemente demandando nuevas formas de operar y una mayor transformación digital. Asimismo, las MIPYME lideradas o de propiedad de mujeres enfrentan importantes brechas de género en el acceso al financiamiento empresarial en Argentina. Según se destaca en el mismo [diagnóstico](#), las condiciones de desigualdad en acceso a financiamiento resaltan la necesidad de tener un enfoque de género en las posibles intervenciones. Tomando en cuenta la importancia que tiene el tema para el país y los esfuerzos realizados por el MDP mediante el programa de “[Mujeres que Lideran](#)”⁶ del BICE lanzado en 2018, el programa incorpora una meta de 20% del total de financiamientos que serán destinados a MIPYME definidas como de mujer afectadas por la crisis (¶1.35).
- 1.23 Con base en este análisis, se propone una intervención por US\$500 millones para estimular la oferta de crédito a MIPYME mediante un Programa Global de Crédito. El programa buscará aminorar las restricciones de acceso a crédito que enfrentan las MIPYME afectadas por la crisis generada por la pandemia del COVID-19 para así apoyar su supervivencia y preservar el empleo. Tomando como referencia un inventario aproximado de financiamiento vigente a MIPYME por US\$13.000 millones y que la crisis impacte aproximadamente 45% del total de MIPYME según encuestas realizadas, se podría estimar indicativamente que US\$5.800 millones de cartera estaría en riesgo. Por lo tanto, se estima que la intervención propuesta de US\$500 millones contribuiría a resolver 8,5% del total de las necesidades de las MIPYME.
- 1.24 Complementando las medidas de apoyo de política pública dispuestas⁷, y debido a que las necesidades totales de financiamiento para las MIPYME son amplias y los recursos del BID tienen un alcance limitado, el gobierno buscará priorizar mediante el programa a las MIPYME industriales, particularmente aquellas vinculadas en la cadena automotriz⁸, maquinaria y equipos, e indumentaria y calzado⁹. Estos sectores coinciden con el [análisis de vulnerabilidad](#) realizado por

⁵ La más reciente Resolución 220/2019 emitida por la Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores del MDP clasifica una MIPYME por ventas anuales hasta por el equivalente de US\$26 millones (pequeñas empresas hasta por el equivalente de US\$2,2 millones y microempresas hasta por el equivalente de US\$362.000, según sector económico).

⁶ Línea de crédito para empresas que cuenten con el 51% de acciones en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en su Directorio o en su alta gerencia, aportando tanto financiamiento como servicios no financieros de capacitaciones y *networking*.

⁷ Para mayor detalle, ver el siguiente [enlace](#).

⁸ Entendiéndose MIPYME que sean proveedoras de insumos.

⁹ Indumentaria y calzados se refiere a Textiles en el análisis de vulnerabilidades.

el Banco¹⁰, en el cual se concluye que la mayor severidad del impacto de COVID-19 se percibe en los sectores de turismo, cadena automotriz, transporte de pasajeros, agroalimentario, maquinaria y equipos, y textil y maquila.

- 1.25 El programa aquí propuesto ha definido como vulnerables aquellos sectores vinculados con la industria, debido a que: (i) cercano al 70% de la cartera de crédito del BICE se concentra en industria¹¹; (ii) el gobierno ha dispuesto otras intervenciones para apoyar a los sectores agroalimentario y de turismo; y (iii) ya hay una alta incidencia de apoyo a transporte de pasajeros, una actividad altamente regulada. No obstante, dada la naturaleza cambiante en las condiciones futuras de la actividad sectorial como consecuencia de la crisis, no se descarta la posibilidad que el programa pueda apoyar demandas de MIPYME en otros sectores más allá de los priorizados en el mismo ámbito del programa.
- 1.26 **Coordinación con otros proyectos del Banco.** El programa responde a la coordinación del gobierno para dar respuesta inmediata a la crisis generada por la pandemia COVID-19, para lo cual también se ha programado en el ámbito de la salud pública el “Programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” ([5032/OC-AR](#)). Asimismo, coordina esfuerzos con otros proyectos en ejecución, tal como el préstamo [2923/OC-AR](#) de asistencia no reembolsable para desarrollo empresarial que complementa el financiamiento, así como también con otras iniciativas que se prepararán para atender necesidades originadas por la pandemia. Esta coordinación busca apalancar sinergias que permitan incrementar el impacto de las intervenciones del Banco, consistente con la sostenibilidad fiscal mediante: (i) la temporalidad de las medidas para controlar su impacto de corto plazo sobre las finanzas públicas; y (ii) el apoyo en las condiciones financieras de la MIPYME para suavizar el costo de financiamiento y mantener el empleo, contribuyendo a la recuperación de la recaudación tributaria.
- 1.27 **Coordinación con otros organismos multilaterales y/o agencias de cooperación.** Este programa se complementa con los programas del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento en el ámbito del acceso de financiamiento a más largo plazo para las MIPYME por US\$50 millones; y el apoyo al programa de jóvenes por más y mejor empleo, del Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata en el ámbito del programa de acceso al financiamiento productivo en el Norte Argentino, y del Programa de Acceso al Financiamiento en la Cuenca del Plata / Norte Grande por US\$40 millones; y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el ámbito de la promoción de comercio internacional, del programa de fortalecimiento al desarrollo de condiciones sistémicos sociales y culturales de emprendimientos, del fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos, y del fortalecimiento del MDP. Si bien no se prevé cofinanciamiento, todos estos

¹⁰ El diagnóstico del Banco identifica los sectores que presentan una mayor probabilidad de verse afectados en términos de pérdidas de empleo, en función de la posible materialización de riesgos en la contracción de oferta, contracción de la demanda, factores financieros y patrimoniales y otros riesgos sistémicos y del entorno regulatorio.

¹¹ BICE, [Memoria y Balance 2019](#).

programas se encuentran en ejecución adelantada para fomentar el desarrollo productivo, buscando promover las capacidades financieras y empresariales de las MIPYME y cadenas de valor conexas, mediante financiamiento y cooperación técnica.

- 1.28 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con los desafíos de: (i) Inclusión Social e Igualdad, debido a que se trata de un programa que proveerá acceso al financiamiento a las empresas más vulnerables del país; y (ii) Productividad e Innovación, por medio del apoyo al financiamiento productivo a la MIPYME y cadenas de valor estratégicas, debido a que promoverá la reactivación del sector productivo mediante el financiamiento. El programa también se alinea con el área transversal de Igualdad de Género y Diversidad, a través de mujeres beneficiarias de iniciativas de empoderamiento económico. La intervención también es consistente con el área estratégica de énfasis de movilización de recursos por medio de los mecanismos propuestos para estimular la movilización de recursos del sector privado financiero para el financiamiento de las MIPYME, así como el capital propio de los accionistas de las empresas. El programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) por medio de los indicadores de MIPYME financiadas, y mujeres beneficiarias de iniciativas de empoderamiento económico. El programa es consistente con la Propuesta para la Respuesta del Grupo BID Frente al Brote Pandémico de la COVID 19 (GN-2996) al formar parte del apoyo en apoyo a la defensa del tejido productivo y el empleo, y con el Documento de Marco Sectorial de Respaldo para PYME y Acceso y Supervisión Financieros (GN-2768-7), que subraya la importancia de promover el acceso a financiamiento por parte del sector productivo.

D. Objetivos, componentes y costo

- 1.29 **Objetivos.** El objetivo general de esta reformulación es apoyar la sostenibilidad de las MIPYME como sostén del empleo en Argentina en el contexto de crisis generada por la pandemia COVID-19. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME; y (ii) promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo.
- 1.30 **Componente único. Apoyo al financiamiento de la MIPYME (US\$497 millones).** Los recursos reorientados serán empleados para financiar las intervenciones que se describen en los siguientes subcomponentes:
- 1.31 **Subcomponente 1. Apoyo a la mejora de las capacidades financieras a corto plazo (US\$407 millones).** Los recursos de reorientados se destinarán para contribuir a que las MIPYME afectadas por la crisis generada por la pandemia del COVID-19 superen problemas temporales de liquidez y puedan cumplir con sus obligaciones comerciales y financieras, dando continuidad así a su operación a través de un financiamiento que permita normalizar su ciclo comercial. Para ello, se podrá financiar: (i) capital de trabajo; y (ii) refinanciamiento de créditos vigentes. Lo anterior se materializa mediante la mejora de las condiciones de financiamiento y el otorgamiento de créditos a través del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEP), y de la provisión de recursos para garantías para facilitar

el acceso a créditos otorgados por Instituciones Financieras Intermediarias (IFI), a través del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), ambos administrados por BICE Fideicomisos S.A. (BFSA). En el caso del FONDEP se contempla: (i) financiamiento de créditos directos; (ii) financiamiento indirecto de créditos, a través de las IFI; y (iii) financiamiento de créditos a empresas ancla en beneficio de MIPYME proveedoras que integran su cadena de valor. Asimismo, el FONDEP podrá financiar la bonificación de la tasa de interés de créditos otorgados por las IFI y que cuenten con la garantía de FOGAR¹². En el caso del FOGAR, los recursos serán utilizados para el fortalecimiento de FOGAR mediante el aporte de fondos que oportunamente serán destinados por FOGAR para otorgar garantías para mejorar el acceso al crédito de las MIPYME elegibles. Se asegurará que al menos 20% de las operaciones sean destinadas a MIPYME lideradas o de propiedad de mujeres¹³. Asimismo, se podrán financiar los gastos para administrar los recursos destinados a los créditos y garantías a través del FONDEP y FOGAR, así como el sistema de monitoreo y la coordinación del subcomponente.

- 1.32 **Subcomponente 2. Acceso al financiamiento productivo para la recuperación económica (US\$90 millones).** Los recursos reorientados serán destinados a apoyar la recuperación económica a través del financiamiento productivo de las MIPYME afectadas por la crisis generada por la pandemia del COVID-19, para lo cual se contempla dar acceso a la MIPYME a financiamiento a mediano plazo para: (i) apoyar el restablecimiento de la capacidad productiva; (ii) apoyar necesidades de reconversiones productivas y adaptaciones en el proceso de transformación digital por consecuencia de la crisis; y (iii) atender un incremento puntual en la demanda que se manifieste como consecuencia de la crisis. Lo anterior se materializa mediante la mejora de las condiciones de financiamiento a través del FONDEP, y de la provisión de recursos para garantías para facilitar el acceso a créditos otorgados por IFI, a través del FOGAR. En el caso del FONDEP se contempla: (i) financiamiento directo de créditos; (ii) financiamiento indirecto de créditos, a través de las IFI; y (iii) financiamiento a empresas ancla en beneficio de MIPYME proveedoras que integran su cadena de valor. Asimismo, el FONDEP podrá financiar la bonificación de la tasa de interés de créditos otorgados por las IFI y que cuenten con la garantía de FOGAR. En el caso del FOGAR, los recursos serán utilizados para el fortalecimiento de FOGAR mediante el aporte de fondos que oportunamente serán destinados por FOGAR para otorgar garantías para mejorar el acceso al crédito de las MIPYME elegibles. Se asegurará que al menos 20% de las operaciones sean destinadas a MIPYME lideradas o de propiedad de mujeres. Asimismo, se podrán financiar los gastos para administrar los recursos destinados a los créditos y garantías a través del FONDEP y FOGAR, como también el sistema de monitoreo y la coordinación del subcomponente.

¹² Mediante la bonificación de tasa, elegible bajo ambos subcomponentes, el FONDEP podrá pagar una porción de la tasa de interés que la MIPYME paga a la IFI en virtud del crédito. Ver detalle en el [Reglamento de Crédito](#) del programa.

¹³ BICE cuenta ya con una importante experiencia en cuanto a mejores prácticas para atender a mujeres empresarias gracias al Programa “Mujeres que Lideran”, línea de financiamiento establecida en 2018. Además, BICE ha avanzado en cuanto a la generación de datos con enfoque de género, identificando actualmente 18% de MIPYME definidas como de mujeres sobre el total de su cartera. Por tanto, está en capacidad de recolectar y monitorear la evolución de colocaciones de subpréstamos destinados a MIPYME lideradas por mujeres.

- 1.33 **Administración (US\$3 millones).** Del monto total de los recursos reorientados, hasta la suma de US\$3 millones será empleada para cubrir los costos de administración de las nuevas actividades previstas en la presente reformulación, incluyendo supervisión, evaluación y auditoría. El costo de administración, supervisión y auditoría será de hasta US\$2 millones. El costo de evaluación de las actividades a ser financiadas con recursos de la reorientación será de hasta US\$1 millón.
- 1.34 **Beneficiarios.** La intervención dirigirá sus recursos a las MIPYME y empresas ancla formalmente constituidas en el país y afectadas por la crisis generada por la pandemia del COVID-19, priorizando aquellas industrias vinculadas con la cadena automotriz, maquinaria y equipos, e indumentaria y calzado por su grado de vulnerabilidad frente a la pandemia. El número de MIPYME potencialmente beneficiadas por este programa son de al menos 30.000, tratándose de empresas, incluyendo 6.000 MIPYME definidas como de mujeres.

E. Indicadores claves de resultados.

- 1.35 **Resultados esperados.** Como impacto del programa se espera que la intervención apoye la sostenibilidad frente a la crisis generada por la pandemia del COVID-19 de las MIPYME medido como: (i) ingresos anuales por ventas en las MIPYME apoyadas con el programa; y (ii) porcentaje del empleo registrado en MIPYME sobre el total del empleo registrado en el país. Los indicadores de resultado del programa serán:
- Bajo el objetivo específico 1: (i) tasa de mora relativa, a los 12 meses de comenzar el programa, en la cartera de financiamiento o garantía de capital de trabajo a la MIPYME frente a la tasa de mora de la banca pública, para el caso de FONDEP, y frente a la tasa de mora de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), para el caso de FOGAR; (ii) tasa de mora relativa, a los 12 meses de comenzar el programa, de la cartera de deuda reestructurada de MIPYME frente a la tasa de mora de la banca pública, para el caso de FONDEP, y frente a la tasa de mora de las SGR, para el caso de FOGAR; y (iii) tasa de supervivencia de empresas apoyadas por FONDEP y FOGAR con instrumentos de financiamiento a corto plazo hasta 24 meses después de la declaración de pandemia por enfermedad del COVID-19.
 - Bajo el objetivo específico 2: (i) tasa de mora relativa de la cartera de financiamiento de mediano plazo a la MIPYME apoyada con recursos del programa frente a la tasa de mora de la banca pública, para el caso de FONDEP, y frente a la tasa de mora de las SGR, en el caso de uso de garantías a través de FOGAR; (ii) proporción del crédito de mediano plazo (más de 24 meses) en la cartera de financiamiento o garantía a la MIPYME; (iii) apalancamiento total de recursos de financiamiento de mediano plazo alcanzado gracias al apoyo del programa; (iv) monto total de la cartera de financiamiento de mediano plazo a la MIPYME apoyada con el programa; y (v) proporción del crédito a MIPYME de mujeres en la cartera de financiamiento a la MIPYME.
- 1.36 **Viabilidad económica.** La evaluación económica identifica los flujos de beneficios y costos generados por el programa. Los beneficios consisten en el valor económico de la reducción de las pérdidas de ingresos por ventas, los

beneficios derivados de incremento de la tasa de supervivencia de las firmas y los beneficios de los empleos preservados gracias al programa. Una vez calculados y descontados al 12% los mencionados flujos, se obtienen unos beneficios de US\$74,5 millones y una Tasa Interna de Retorno (TIR) del 16%. Adicionalmente, el análisis de sensibilidad muestra que el Valor Presente Neto (VPN) se mantiene positivo ante potenciales variaciones en un amplio conjunto de parámetros determinantes ([EEO#1](#)).

II. FINANCIAMIENTO DE LA REFORMULACIÓN Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 El monto total de la reformulación aquí propuesta es de US\$500 millones, compuesto enteramente por los recursos a ser reorientados de los préstamos mencionados en la sección I. Las actividades se financiarán bajo la modalidad de un Programa Global de Crédito, por su naturaleza de intermediación financiera hacia las MIPYME y empresas anclas de MIPYME beneficiarias. El programa también financiará el aporte de fondos al FOGAR para financiar el otorgamiento de garantías. Los períodos de desembolso de los préstamos objeto de la reformulación se extenderán, conforme sea necesario, para que los recursos reorientados puedan ser desembolsados en un período de 2 años, contados desde la fecha en que se suscriba el contrato modificatorio respectivo. Este período se considera adecuado a las proyecciones de desembolso previstas ante la necesidad de dar una respuesta expedita y responder a eventuales condiciones cambiantes de mercado que podrían resultar de la coyuntura actual generada por el COVID-19.

Cuadro 1. Costos estimados del programa (US\$ millones)

Actividades	BID	Total	%
Apoyo al financiamiento de la MIPYME	497	497	99
Administración del programa	3	3	1
Total	500	500	100

Cuadro 2. Programación de los desembolsos (US\$ millones)

Fuente	Año 1	Año 2	Total
BID	300	200	500
Total	300	200	500
%	60	40	100

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.2 Por tratarse de intervenciones que serán llevadas a cabo a través de intermediación financiera, de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), Directiva B.13, esta operación no puede ser clasificada ex ante. Se realizó la debida diligencia ambiental y social en cumplimiento con la Directiva B.13 analizando los riesgos

socioambientales potenciales del programa y la capacidad del ejecutor a manejar dichos riesgos. Según los resultados de dicha diligencia, y dado el perfil de riesgo bajo de los financiamientos elegibles con recursos del programa, esta operación es considerada como riesgo bajo de Intermediación Financiera (FI-3). Por su tamaño y su naturaleza, los financiamientos serán de Categoría "C". Los financiamientos de Categoría "A" y "B" no serán elegibles para financiamiento.

- 2.3 No se financiará con recursos del préstamo: ninguna de las actividades de la Lista de Exclusión que se prevé en el [Reglamento de Crédito](#) (RC), incluyendo entre otros: sectores de alto riesgo socioambiental, y actividades que: (i) impliquen reasentamiento involuntario físico o económico; (ii) impliquen un impacto negativo para grupos indígenas; (iii) puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos; (iv) impliquen un impacto negativo a áreas protegidas o a sitios Ramsar; y (v) impliquen el uso de especies invasivas.
- 2.4 Los requerimientos para el manejo y mitigación de los impactos potenciales tanto ambientales, como sociales formarán un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS del programa), que se integrará al RC cuya aprobación es condición previa al primer desembolso (ver [IGAS](#)).

C. Riesgos fiduciarios

- 2.5 La capacidad institucional del OE para realizar las actividades de gestión fiduciaria de la operación de préstamo se refleja en la Secretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME), con sus fondos FONDEP y FOGAR gestionados fiduciariamente por BFSa, y en su Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), encargada de la gestión administrativa y financiera de los recursos, reuniendo las condiciones necesarias para realizar las actividades de gestión fiduciaria de la operación de préstamo, tomando en cuenta la experiencia satisfactoria del MDP ejecutando programas con organismos multilaterales, mediante la SEPYME y el BICE. No obstante, se determina un riesgo medio considerando que la intervención de varios actores en la ejecución del proyecto puede generar demoras en las rendiciones al Banco. Para mitigar el riesgo, el Banco coordinará que el OE cuente con el equipo necesario para afrontar la carga de trabajo, y defina apropiadamente los roles y funciones, flujo de información y listado de requerimientos con documentos a entregar.

D. Otros riesgos y temas claves

- 2.6 **Riesgo de desarrollo.** Existe un riesgo alto que los recursos no sean suficientes para atender la demanda de financiamiento para las MIPYME. Para mitigar este riesgo, el Banco ha diseñado la intervención para tener el mayor impacto posible y ha procurado coordinar con todos los actores relevantes para asegurar que la respuesta sea conmensurada a las necesidades de financiamiento para las MIPYME en Argentina y adicionalmente priorizando los sectores más necesitados.
- 2.7 **Riesgo de gestión pública y gobernanza.** Existe un riesgo medio de que las medidas de liquidez para la MIPYME no lleguen prioritariamente a los sectores más afectados por la emergencia sanitaria y el impacto esperado se vea reducido. El Banco ha diseñado un programa que busca priorizar la industria con énfasis en

la cadena automotriz, maquinaria y equipos, e indumentaria y calzado, coordinando estrechamente con el país un diagnóstico de vulnerabilidades para la priorización de los sectores y dará seguimiento continuo para asegurar que el foco sea efectivo.

- 2.8 **Riesgo macroeconómico y de sostenibilidad fiscal.** Existe un riesgo alto que la combinación de la crisis sanitaria y económica, aunado a las ajustadas condiciones económicas que venía absorbiendo el país durante los últimos meses, afecte significativamente la situación fiscal y de deuda del país, poniendo en riesgo la sostenibilidad fiscal. Para mitigar este riesgo, el Banco, junto a otros organismos internacionales, está brindando apoyo técnico al país para elaborar y monitorear la implementación de planes de recuperación económica y fiscal post pandemia que permitan retomar una trayectoria sostenible de las finanzas públicas.
- 2.9 **Sostenibilidad.** Se espera que el programa contribuirá a solventar una parte de las dificultades temporales enfrentadas por las MIPYME como consecuencia del COVID-19, fortaleciendo los mecanismos de apoyo y recuperación económica que dispone el país. Mediante esta intervención, se espera apoyar la recuperación en la capacidad productiva del sector productivo en Argentina, además de preservar el empleo en las MIPYME beneficiadas por el financiamiento. Más allá del ámbito de esta intervención, se buscará contribuir a los esfuerzos del gobierno para contar con mecanismos anticíclicos de manera preventiva y a una continuidad en el financiamiento del desarrollo productiva mediante las MIPYME.

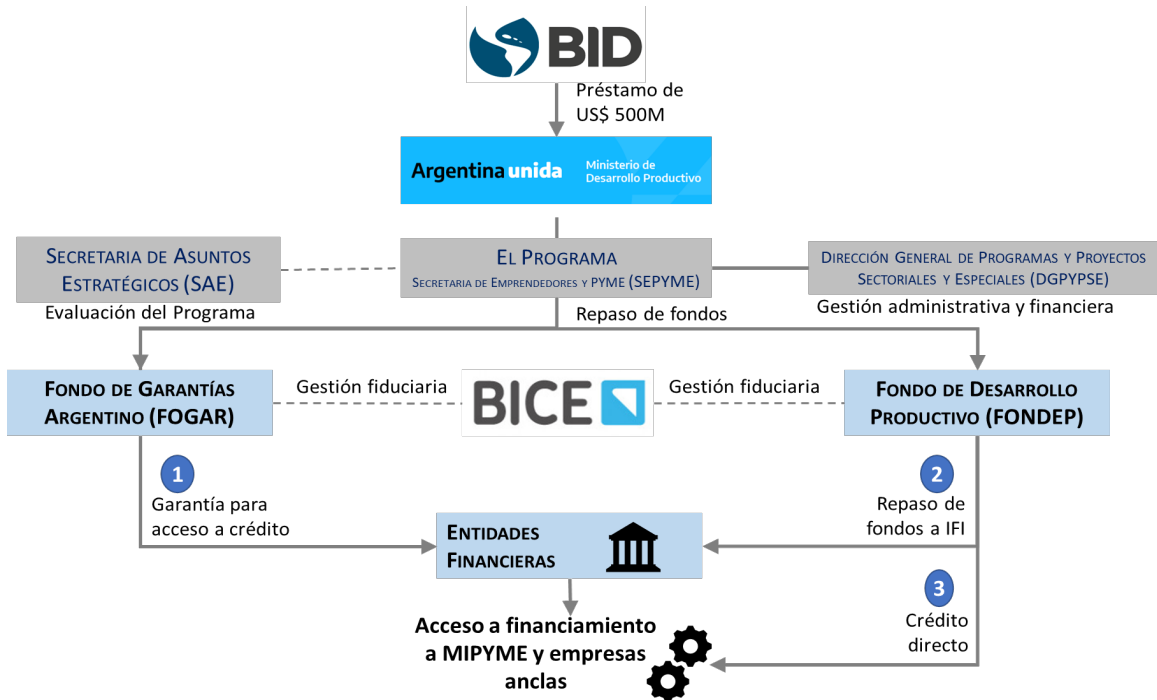
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Organismo Ejecutor.** El OE de las actividades financiadas con los recursos reorientados será el MDP mediante la SEPYME. La SEPYME se apoyará en la DGPPSE del MDP para la gestión administrativa y financiera de los recursos del programa. El OE podrá solicitar desembolsos al Banco y rendir cuentas del uso de los recursos reorientados de manera independiente de los otros OE de los préstamos comprendidos en la reformulación. Asimismo, el OE elaborará y presentará separadamente al Banco los planes de ejecución plurianual (y/o planes operativos anuales), planes de adquisiciones, informes semestrales de progreso, planes financieros, informes de evaluación, auditorías y otros instrumentos requeridos por el Banco para supervisar la ejecución de las actividades. El OE será responsable del cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, y del seguimiento y monitoreo de las actividades. Por su parte, la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) actuará como subejecutor, encargado de la contratación y coordinación de la evaluación del programa.
- 3.2 Para el financiamiento de las actividades previstas en el componente, el OE transferirá recursos a: (i) FONDEP para créditos que apoyen la mejora de las capacidades financieras a corto plazo y la recuperación económica; y (ii) FOGAR para garantías que apoyen el acceso al financiamiento. El OE suscribirá un convenio de transferencia y ejecución de los recursos en forma y contenido

satisfactorios para el Banco con BFSA, en su calidad de gestor fiduciario de cada uno de los citados fideicomisos. Para mayor detalle, ver Figura 1 a continuación.

Figura 1. Diagrama de transacción del programa



Fuente: Elaboración propia.

- 3.3 Para ser elegibles, las IFI deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) ser una de las instituciones financieras autorizadas y supervisadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) o la entidad de vigilancia y control del sector financiero correspondiente en Argentina; (ii) cumplir con los requisitos regulatorios en materia de capital, calidad de cartera y aprovisionamiento, liquidez y gobernanza de Argentina; y (iii) comprometerse a cumplir con los requisitos específicos del FONDEP o FOGAR, según aplique, incluyendo los requisitos del programa del BID de acuerdo a lo establecido en el RC. El OE verificará periódicamente que todas las IFI cumplan con los requisitos previamente indicados para continuar siendo elegibles para el programa.
- 3.4 Para ser elegibles, las MIPYME deberán cumplir con los siguientes requisitos, según la legislación argentina: (i) estar formalmente constituidas; (ii) contar con las debidas licencias y permisos para operar; (iii) calificar como MIPYME; y (iv) ser un sujeto de crédito y cumplir con los requisitos crediticios del FONDEP o FOGAR. Ningún subpréstamo a las MIPYME podrá exceder US\$200.000 o su equivalente en moneda local. Por su parte, las empresas ancla podrán recibir financiamiento de acuerdo con los términos que se describen en el RC, aplicándose los montos máximos aplicables a las MIPYME.
- 3.5 El OE cuenta con amplia experiencia en la ejecución de programas del BID para el financiamiento de MIPYME a través de programas de primer y segundo piso del Grupo BICE y sus fideicomisos. El mandato de la SEPYME alcanza a todas las

economías regionales del país, lo cual será estratégico para asegurar una eficiente intervención a través de este programa. El OE cuenta con experiencia satisfactoria en la ejecución de los Préstamos 2923/OC-AR (PAC) y 3174/OC-AR (PROCER). El BICE es subejecutor de PROCER.

- 3.6 FONDEP es un fideicomiso de administración y financiero constituido por el Estado Nacional, el cual ejerce su rol de fiduciante a través del MDP. Fue creado por el Decreto N°606/2014 y modificado por los Decretos N°174/2018 y N°439/2018. Tiene como objeto facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos, economías regionales y producciones innovadoras, a través de distintos vehículos como préstamos directos, aportes no reembolsables, bonificación de tasas de interés y otros tipos de instrumentos. Durante el año 2019, FONDEP movilizó más de US\$2.300 millones en créditos en el sistema financiero, mediante la firma de convenios con más de 30 entidades bancarias. Benefició a 55.000 MIPYME con bonificaciones de tasa por un monto superior a los US\$38 millones.
- 3.7 FOGAR es un fideicomiso de garantía público, establecido por Ley 25.300/2000 (modificada por Ley N°27.444), también en el ámbito del MDP, administrado por BFSa por disposición de la Ley N°27.444 y el Decreto N°628/18. Tiene por objeto otorgar garantías para mejorar las condiciones de acceso al crédito de personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades económicas o productivas, mediante garantías parciales o totales, a través de los bancos y sociedades de garantía recíprocas. La política de inversiones sigue los lineamientos de la normativa del BCRA aplicable a los “Fondos de Garantía de Carácter Público”. En el año 2019 se otorgaron 19.001 avales por un monto movilizado de US\$95 millones. Las garantías otorgadas durante este periodo fueron de US\$50 millones. La cartera del Fondo de riesgo alcanzó los US\$17 millones, contando con 32 entidades activas.
- 3.8 A través de su Unidad Fideicomisos (BFSa), el Grupo BICE se constituye como fiduciario de contratos de fideicomisos además de administrador de fideicomisos en los que su Unidad Banco es fiduciaria (BICE). Dentro de los fideicomisos más representativos de la cartera, BFSa cuenta con FONDEP y FOGAR. El Banco realizó una evaluación de la capacidad institucional del BICE (SECI) en diciembre de 2017 en el marco del préstamo 4565/GN-AR, donde el BICE actúa como administrador de fondos que son aportados por el Fondo Verde Climático. Dicha evaluación mostró que la entidad tiene capacidad suficiente para realizar las actividades de gestión y administración financiera de los recursos de la operación propuesta. La evaluación abarcó áreas como la programación de actividades y componentes, la organización administrativa, la administración del personal, la administración de bienes y servicios y la administración financiera.
- 3.9 **Reglamento de Crédito.** El [RC](#) describirá el detalle del esquema de ejecución del programa, incluyendo los convenios para la coordinación entre el OE y la SAE (como subejecutor) y el BFSa (como administrador del FONDEP y FOGAR). Asimismo, describirá los criterios de elegibilidad para los beneficiarios, subproyectos y de los intermediarios financieros. Cabe destacar que las intervenciones previstas priorizarán a las MIPYME industriales, particularmente aquellas vinculadas con la cadena automotriz; maquinaria y equipos; e

indumentaria y calzado. El documento también recogerá los acuerdos para la gestión y monitoreo, entre otros temas.

- 3.10 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos reorientados. Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso de los recursos reorientados: (i) la aprobación y entrada en vigor del RC, en los términos previamente acordados con el Banco; y (ii) la firma y entrada en vigor de los convenios de transferencia y ejecución a ser suscritos entre el OE y BFSA, en su carácter de administrador del FONDEP y el FOGAR, en forma y contenido satisfactorios para el Banco, para efectos de la administración de los recursos reorientados para la ejecución de las actividades que se financiarán por medio de FONDEP y FOGAR.** Dichos requerimientos permitirán asegurar una eficiente ejecución, así como establecer desde el principio los debidos acuerdos de coordinación institucional necesarios para vincular las obligaciones de las partes en el programa¹⁴.
- 3.11 **Adquisiciones y contrataciones.** Por tratarse de un programa de intermediación financiera que operará por demanda, no se anticipa que sea necesario proceder con adquisiciones de obras, bienes, servicios o consultoría como parte de su ejecución. La propuesta, por tanto, no incluye un Plan de Ejecución o Plan de Adquisiciones. Cualquier adquisición de servicios o consultoría que pueda requerirse como parte de la administración y/o evaluación del programa deberá cumplir con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), o sus actualizaciones posteriores. Para mayor detalle, favor remitirse a los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (Anexo III).
- 3.12 **Desembolsos de los recursos reorientados.** Los recursos reorientados del financiamiento del Banco serán desembolsados de acuerdo con: (i) las modalidades de desembolso previstas en el contrato modificatorio de la reformulación propuesta; (ii) lo establecido en la Guía para Gestión Financiera OP-273-12 o en las políticas vigentes del BID; y (iii) las condiciones de elegibilidad previstas en el RC del programa. Para efectos de la primera solicitud de desembolso¹⁵, se anticipa el uso del método de reembolso para gastos efectuados, entendiéndose para apoyar subpréstamos a MIPYME elegibles, a partir del 11 de marzo de 2020 - fecha en la que la OMS declaró a la enfermedad COVID-19 como una pandemia -, una vez el Contrato Modificatorio haya entrado en vigencia y el desembolso de los recursos reorientados haya sido declarado elegible.
- 3.13 **Estados financieros y auditoría.** El OE presentará Informes financieros auditados anuales relacionados con el uso de los recursos reorientados, de acuerdo con los términos de referencia acordados con el Banco dentro de los 120 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal. Los Informes financieros finales del proyecto se presentarán dentro del plazo de 120 días posteriores a la fecha de último desembolso. Además, se realizará la auditoría de las actividades

¹⁴ La preparación de dichos convenios se encuentra en estado avanzado por parte de las autoridades y se espera tener un borrador acordado para finales de junio 2020.

¹⁵ Para junio 2020, se estima preliminarmente que pudiera ser por US\$100 millones, equivalente al 20% del monto aprobado.

financiadas con los recursos reorientados por parte del organismo de Control Superior o una firma auditora independiente elegible para el Banco, bajo los procedimientos establecidos en las guías de auditoría vigentes.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.14 **Monitoreo.** El seguimiento de las actividades previstas en la reformulación se realizará a través de informes semestrales de progreso del ejecutor y presentados dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre. Los informes tomarán como referencia los compromisos de información que se recojan en la Matriz de Resultados, así como el cumplimiento de los criterios de elegibilidad detallados en el RC (ver [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)).
- 3.15 **Evaluación.** La estrategia de evaluación de los resultados de las actividades previstas en la presente reformulación seguirá varios enfoques: (i) la realización de una evaluación reflexiva, antes y después del programa, que muestre el alcance de los resultados e impactos; y (ii) la realización de un análisis costo beneficio ex post de los flujos de beneficios y costos derivados del programa, siguiendo una estrategia similar a la realizada para el análisis costo beneficio ex ante. Adicionalmente se está trabajando en el diseño de una evaluación de impacto. Estos estudios evaluarán los impactos sobre la reducción de las pérdidas de ingresos por ventas y los beneficios de los empleos preservados gracias al programa. La estrategia de evaluación se encuentra detallada en el Plan de Monitoreo y Evaluación. La SAE será organismo subejecutor para la ejecución de la agenda de evaluación del proyecto, coordinando los aspectos relacionados a los requerimientos de evaluación del Banco para el programa y encargada de aplicar procedimientos de investigación social para valorar la conceptualización y el diseño, la gestión, ejecución, utilidad y efectos los programas con instituciones financieras de desarrollo, a fin de evaluar sus efectos en relación a la relevancia y coherencia de la intervención respecto de los objetivos definidos, y al impacto en el bienestar de los ciudadanos.
- 3.16 **Información para el monitoreo y la evaluación del programa.** El OE será el responsable del mantenimiento de los sistemas de recopilación de datos y seguimiento (ver [Plan de Monitoreo y Evaluación](#)): (i) se comprometerá a mantener un sistema de monitoreo y evaluación de todos los subcomponentes, sobre la base del cual preparará los informes y datos que remitirán al Banco; y (ii) recopilará, almacenará y mantendrá consigo toda la información, indicadores y parámetros, incluyendo los planes anuales, y la evaluación final, necesarios para la elaboración del Informe de Terminación de Proyecto (PCR, por sus siglas en inglés) en coordinación, en su caso, con la SAE y con BFSA. La información adicional que se requiera para el ejercicio de evaluación provendrá de fuentes secundarias nacionales e internacionales de estadística, así como posibles informes de organizaciones relevantes. Los costos de monitoreo estarán a cargo del OE en todos los casos. El OE y la SAE suscribirán un convenio de transferencia y subejecución para la implementación de las actividades de evaluación del programa.
- 3.17 La presente propuesta contará con un Reporte de Monitoreo de Proyecto (PMR) independiente de los PMR de las operaciones reformuladas, lo cual permitirá monitorear el avance del programa de forma unificada. Asimismo, la propuesta

elaborará su PCR de forma independiente de los informes de terminación de las operaciones reformuladas, reportando el cumplimiento de los objetivos específicos aquí detallados. Por lo tanto, no será necesario que se logre el cierre operativo (CO) de todos los préstamos para iniciar dicho informe de cierre. Los 6 préstamos sujetos a reformulación parcial de saldos realizarán sus PCR de manera independiente, utilizando como punto de inicio del periodo de preparación de sus PCR el momento de cierre financiero de cada una de las operaciones, independientemente del CO de la presente propuesta.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 De conformidad con la información proporcionada y el análisis desarrollado en el presente documento y, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 6 del documento CS-3953-4 (Lista de asuntos que el Directorio puede considerar por Procedimiento Corto), la Administración recomienda que el Directorio Ejecutivo apruebe por Procedimiento Corto, el proyecto de resolución adjunto al presente documento como Apéndice 1. La aprobación del proyecto de resolución adjunto, representa la adopción de las siguientes recomendaciones:
- **Recomendación 1:** Aprobar las modificaciones descritas en el presente documento y autorizar que los montos no comprometidos y no desembolsados de los Préstamos Nos. 4502/OC-AR, 4500/OC-AR, 3867/OC-RG, 3174/OC-AR, 3066/OC-AR, 3780/OC-AR, 2929/OC-AR, 2776/OC-AR y 4229/OC-AR, puedan ser utilizados para financiar el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo, según se describe en el presente documento, y de acuerdo con los términos y las condiciones establecidas en el mismo.
 - **Recomendación 2:** Autorizar al Presidente del Banco o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, suscriba el o los contratos modificatorios u otros documentos que resulten necesarios para la implementación de la Recomendación 1 anterior.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		AR-L1328
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Prioridades Estratégicas del Grupo BID e Indicadores del CRF		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Equidad de Género y Diversidad	
Nivel 2 del CRF: Contribuciones del Grupo BID a los Resultados de Desarrollo	-Micro / pequeñas / medianas empresas financiadas (#) -Mujeres beneficiarias de iniciativas de empoderamiento económico (#)	
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país		
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2020.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		Ver párrafos 1.22 y 1.23 del documento principal
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		9.6
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.6
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.0
4. Análisis económico ex ante		10.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		3.0
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		1.0
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		1.0
5. Evaluación y seguimiento		8.5
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.5
5.2 Plan de Evaluación		6.0
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B.13
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Si	Administración financiera: Contabilidad y emisión de informes, Controles externos.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Nota de valoración de la evaluabilidad:

El Gobierno de Argentina solicitó al Banco re-orientar un monto total de US\$500 millones de saldos pendientes de desembolso y no comprometidos de 9 operaciones de préstamo de inversión actualmente en ejecución (saldo total para 3 operaciones y saldo parcial para 6 operaciones). Esta re-orientación permite financiar la operación AR-L1328 que se enmarca en la respuesta operativa del Banco a la Pandemia COVID-19 "Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido productivo y el Empleo". El objetivo general de la reformulación es apoyar la sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) como sostén del empleo en Argentina en el contexto de crisis generada por la pandemia COVID-19. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME; y (ii) promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo.

La propuesta de reformulación presenta un diagnóstico sólido de la problemática, así como una revisión de la evidencia internacional. Las soluciones propuestas son apropiadas para dar respuesta a los problemas identificados y sus factores contribuyentes. La matriz de resultados es congruente con la lógica vertical del proyecto, presentando indicadores adecuados a nivel de resultados e impactos. Los indicadores de resultado están apropiadamente definidos para medir los logros alcanzados por el programa y el cumplimiento de sus objetivos específicos. Los indicadores de impacto reflejan la contribución a los objetivos económicos "ingresos anuales por ventas en las MIPYME apoyadas por el programa" y "porcentaje del empleo registrado en MIPYME sobre el total del empleo registrado en el país", finales de la operación. La propuesta explica claramente los cambios a las operaciones con reformulación parcial de recursos, y presenta matrices de resultados ajustadas que son apropiadas.

La evaluación económica muestra que la operación es eficiente con una tasa interna de retorno de 16% y un VPN de US\$74,5 millones. En un contexto de alta incertidumbre, el análisis considera los beneficios asociados a la reducción de las pérdidas de ingresos por ventas, el incremento de la tasa de supervivencia de las firmas y a los empleos preservados gracias al programa.

El plan de monitoreo y evaluación propone realizar un análisis reflexivo de los indicadores de resultado e impacto incluidos en la matriz de resultado, complementado por un análisis costo beneficio ex-post. Adicionalmente, considera el posible diseño de una evaluación de impacto para estimar empíricamente los impactos sobre la reducción de las pérdidas de ingresos por ventas y los beneficios de los empleos preservados gracias al programa.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del Proyecto:	El objetivo general de esta reformulación es apoyar la sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) como sostén del empleo en Argentina en el contexto de crisis generada por la pandemia COVID-19. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME; y (ii) promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo.
-------------------------------	--

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base 2019	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
OBJETIVO GENERAL: APOYAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS MIPYME COMO SOSTÉN DEL EMPLEO EN ARGENTINA EN EL CONTEXTO DE CRISIS GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19					
Indicador 1: Ingresos anuales por ventas en las MIPYME apoyadas con el programa.	Miles de US\$	352	559	<p>Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el Organismo Ejecutor (OE); Secretaría de Emprendedores y PyME (SEPYME); y Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE).</p> <p>Evaluaciones intermedia y final.</p>	<p>Mide la variación en los ingresos por ventas esperados de las MIPYME identificadas por el programa como vulnerables. La línea de base se calculó basada en estimaciones de caída acumulada de ventas en 2020 con respecto al año 2019. La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) reporta que en abril 2020 ya se registra una pérdida acumulada del 46,6% de las ventas de la MIPYME para el año 2020 con respecto a los datos de 2019, en el que se alcanzaron unos ingresos por ventas anuales promedio de US\$658.717 (conversión a US\$ aplicando un tipo de cambio de 68,25 pesos argentinos por dólar). Fuente: Registro de SEPYME.</p> <p>El detalle de ventas anuales por tamaño de MIPYME en 2019 fue, en millones de AR\$: Microempresa: 7,1; pequeña empresa: 60,2; mediana empresa tipo 1 (M1): 317,7; y mediana empresa tipo 2 (M2): 1.320¹.</p> <p>Con el apoyo del proyecto se espera exista recuperación parcial de las ventas, pero que seguirán siendo, al final del programa un 15% menores con respecto a las cifras de 2019.</p>
Indicador 2: Porcentaje del empleo registrado en MIPYME sobre el total del empleo registrado en el país.	%	76,78	76,78	<p>Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; SEPYME; y SAE.</p> <p>Evaluaciones intermedia y final.</p>	<p>Se espera que el programa contribuya a mantener la participación de las MIPYME sobre el total de trabajadores registrados en el país.</p> <p>Fuente: Registro de SEPYME</p>

¹ Ver definición de tamaño de empresa en el [PME](#).

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2019)	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico 1: Apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME					
Apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME a través de FONDEP					
Indicador 1. Tasa de mora relativa, a los 12 meses de comenzar el programa, en la cartera de financiamiento o garantía de capital de trabajo a la MIPYME frente a la tasa de mora de la banca pública.	Porcentaje	1,06	1,06	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información de cartera de FONDEP; y Banco Central de la República Argentina (BCRA)	El ratio entre la mora de la cartera mencionada de FONDEP y la mora de la cartera total de la banca pública es de 1,06%. El numerador es la tasa de mora de la cartera de financiamiento de capital de trabajo de FONDEP y el denominador es la tasa de mora de la cartera total de la banca pública. Se espera mantener la relación observada en la situación precrisis.
Indicador 2. Tasa de mora relativa, a los 12 meses de comenzar el programa, de la cartera de deuda restructurada de MIPYME frente a la tasa de mora de la banca pública.	Porcentaje	1,90	1,90	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información de cartera de FONDEP; y BCRA.	El ratio entre la mora de la cartera mencionada de FONDEP y la mora de la cartera total de la banca pública es de 1,90%. El numerador es la tasa de mora de la cartera de financiamiento de deuda restructurada de FONDEP y el denominador es la tasa de mora de la cartera total de la banca pública. Se espera mantener la relación observada en la situación precrisis.
Indicador 3. Tasa de supervivencia de empresas apoyadas con instrumentos de financiamiento a corto plazo hasta 24 meses después de la declaración de pandemia por enfermedad del COVID-19.	%	92	97	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información de cartera de FOGAR; y datos públicos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).	Medido como las empresas que, recibiendo apoyo del programa, permanecen en situación de alta en la AFIP 24 meses después de la declaración de pandemia por enfermedad del COVID-19 sobre el total de las empresas apoyadas. El seguimiento se hará excluyendo monotributistas por la posible falta de comparabilidad en criterios de actividad con el resto de MIPYME. En caso de estar disponible la información se hará seguimiento de este indicador de manera separada para monotributistas. La línea de base se corresponde con los datos relevados a mayo 2020 en el contexto de crisis del COVID-19 según el último informe de la Fundación Observatorio PYME sobre las empresas en riesgo de cierre permanente. Se espera que con el apoyo del programa se vuelva al nivel de riesgo de quiebra observado precrisis, es decir, que se vuelva a una tasa de supervivencia del 97% cercano a lo observado para el periodo 2015-2019 según datos de la AFIP.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2019)	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
Apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME a través de FOGAR					
Indicador 4. Tasa de mora relativa, a los 12 meses de comenzar el programa, en la cartera de financiamiento o garantía de capital de trabajo a la MIPYME frente a la tasa de mora de las sociedades de garantía recíproca.	Porcentaje	1,18	1,18	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información de cartera de FOGAR; y BCRA.	El numerador es la tasa de mora de la cartera garantizada de capital de trabajo por FOGAR y el denominador es la tasa de mora de la cartera total de la banca pública. Se espera mantener la relación observada en la situación precrisis entre la tasa de mora de la cartera relevante del FOGAR y la de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).
Indicador 5. Tasa de mora relativa, a los 12 meses de comenzar el programa, de la cartera de deuda restructurada de MIPYME frente a la tasa de mora de las sociedades de garantía recíproca.	Porcentaje	1,70	1,70	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información de cartera de FOGAR; y BCRA.	El numerador es la tasa de mora de la cartera garantizada de deuda restructurada por FOGAR y el denominador es la tasa de mora de la cartera total de la banca pública. Se espera mantener la relación observada en la situación precrisis entre la tasa de mora de la cartera relevante del FOGAR y la de las SGR.
Indicador 6. Tasa de supervivencia de empresas apoyadas con instrumentos de financiamiento a corto plazo hasta 24 meses después de la declaración de pandemia por enfermedad del COVID-19.	%	92	97	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información de cartera de FOGAR; y datos públicos de la AFIP.	Medido como las empresas que, recibiendo apoyo del programa, permanecen en situación de alta en la AFIP 24 meses después de la declaración de pandemia por enfermedad del COVID-19 sobre el total de las empresas apoyadas. El seguimiento se hará excluyendo monotributistas por la posible falta de comparabilidad en criterios de actividad con el resto de MIPYME. En caso de estar disponible la información se hará seguimiento de este indicador de manera separada para monotributistas. La línea de base se corresponde con los datos relevados a mayo 2020 en el contexto de crisis del COVID-19 según el último informe de la Fundación Observatorio PYME sobre las empresas en riesgo de cierre permanente. Se espera que con el apoyo del programa se vuelva al nivel de riesgo de quiebra observado precrisis, es decir, que se vuelva a una tasa de supervivencia del 97% observado para el periodo 2015-2019 según datos de la AFIP.
Objetivo específico 2: Promover la recuperación económica de las MIPYME a través del acceso al financiamiento productivo a través de FONDEP y FOGAR					
Indicador 7: Tasa de mora relativa de la cartera de financiamiento de mediano plazo a la MIPYME apoyada con recursos del programa frente a la tasa de mora de la banca pública.	Porcentaje	1,23	1,30	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE; información	La línea de base se ha calculado utilizando las últimas mediciones disponibles, con fecha de diciembre de 2019, y considerando un periodo de 12 meses. La meta igualmente se calculará con las mediciones de mora que comprendan los 12 meses anteriores al cierre del programa.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2019)	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
				de cartera de FONDEP; y BCRA.	<p>El numerador es la tasa de mora de la cartera financiada a mediano plazo por FONDEP y garantizada por FOGAR y el denominador es la tasa de mora de la cartera total de la banca pública.</p> <p>Ante las dificultades de colocación de crédito de mediano plazo a través de las IFI del sistema financiero argentino por las percepciones de riesgo asociado al mismo, el FONDEP estará proveyendo directamente estos créditos a través de su estructura de primer piso. En este sentido, se espera que el FONDEP, al asumir mayores riesgos, vea deteriorada la calidad de su cartera de primer piso en términos de morosidad en una proporción superior a la esperada en la morosidad de la banca pública².</p> <p>A diciembre de 2019 la tasa de mora del FOGAR para la cartera garantizada fue del 4%.</p>
Indicador 8: Proporción del crédito de mediano plazo (más de 24 meses) en la cartera de financiamiento o garantía a la MIPYME.	%	15	15	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE e información de cartera de FONDEP.	<p>Se considerará mediano plazo el superior a 24 meses.</p> <p>Se espera mantener con el apoyo del programa la proporción de créditos de mediano plazo en la cartera de financiamiento a la MIPYME².</p> <p>Se señala que, a diciembre de 2019, el porcentaje de garantías a mediano plazo del FOGAR es del 26%.</p>
Indicador 9: Apalancamiento total de recursos de financiamiento de mediano plazo alcanzado gracias al apoyo del programa.	Millones de US\$	0	10	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE e información de cartera de FONDEP.	<p>Se estima que en cada inversión se otorgará un 90% de financiamiento con recursos del programa para cada crédito, con el 10% restante como contrapartida de la empresa².</p> <p>Se señala que, de acuerdo a la normativa del BCRA para los Fondos de Garantía Públicos, el apalancamiento permitido es de hasta 8 veces.</p>
Indicador 10: Monto total de la cartera de financiamiento de mediano plazo a la MIPYME apoyada con el programa.	Millones de US\$	32,23	122,23	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE e información de cartera de FONDEP.	<p>La cartera activa del FONDEP es de 2.200 millones de pesos argentinos a diciembre de 2019. Para la conversión se tomó un tipo de cambio de 68,25 pesos argentinos por dólar. La meta agrega los recursos del programa para el financiamiento de mediano plazo a la MIPYME del programa a la cartera ya existente en FONDEP².</p>

² En principio no se prevé el uso de garantías, se podría utilizar el instrumento si las necesidades así lo dictaran. Los valores de línea de base y metas presentados corresponden a FONDEP. Si se utilizaran fondos de garantía, se ajustarán las líneas de base para reflejar promedios ponderados (por nivel de recursos utilizados por cada uno) de los indicadores correspondientes. Las metas se mantendrán en términos relativos a las especificadas en la matriz de resultados, pero ajustadas por esta línea de base ponderada.

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base (2019)	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
					Se señala que el monto de la cartera de FOGAR para garantías de mediano plazo asciende a US\$4,75 millones, utilizando un tipo de cambio de 68,25 pesos argentinos por dólar.
Indicador 11: Proporción del crédito a MIPYME de mujeres en la cartera de financiamiento a la MIPYME.	%	18	20	Información de seguimiento y monitoreo del programa recolectada por el OE e información de cartera de FONDEP.	<p>Seguimiento de género.</p> <p>Se entiende por MIPYME de mujeres, aquellas empresas lideradas o de propiedad de mujeres (con más del 50% del paquete accionario en manos de mujeres o con al menos el 25% del paquete accionario en mano de mujeres y al menos una mujer en un puesto de decisión).</p> <p>Se toma como línea de base el valor observado para la cartera del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), fideicomiso para este programa, como proxy de la estructura de cartera de FONDEP. Hasta la fecha, FONDEP no recogía esta información que sí se comenzará a medir con el programa. Se señala que la definición de MIPYME de mujeres para el monitoreo es consistente con la adoptada por el BICE para la medición de la línea de base.</p> <p>El programa indica que se dedicará al menos el 20% de los recursos al financiamiento de la MIPYME de mujeres.</p>

PRODUCTOS

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base 2020	2021	2022	2023	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios ²
Componente Único: Apoyo al financiamiento de la MIPYME (COSTO TOTAL=US\$497 MILLONES)								
Subcomponente 1: Apoyo a la mejora de las capacidades financieras a corto plazo (COSTO TOTAL=US\$407 MILLONES)								
1.A. Apoyo a la mejora de las capacidades financieras a corto plazo mediante capital de trabajo y refinanciación de deudas a través de FONDEP (COSTO TOTAL=US\$289 MILLONES)								
Producto 1: Monto otorgado para el financiamiento de capital de trabajo para MIPYME con recursos del programa.	Millones de US\$	0	186	0	0	186	Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	Puede incluir a empresas ancla de cadenas de valor estratégicas como recoge el Reglamento de Crédito (RC). En este caso, se hará seguimiento de la dispersión del crédito entre las MIPYME de la cadena a la que pertenezca la empresa ancla en cada caso.
Costo anual:	Millones de US\$		186	0	0	186		
Producto 2: Monto otorgado para el financiamiento de la restructuración de la deuda de MIPYME con recursos del programa.	Millones de US\$	0	82	21	0	103	Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	Puede incluir a empresas ancla de cadenas de valor estratégicas como recoge el RC. En este caso, se hará seguimiento de la dispersión del crédito entre las MIPYME de la cadena a la que pertenezca la empresa ancla en cada caso.
Costo anual:	Millones de US\$		82	21	0	103		
1.B. Apoyo a la mejora de las capacidades financieras a corto plazo mediante capital de trabajo y refinanciación de deudas a través de FOGAR (costo total=US\$118 millones)								
Producto 3: Monto garantizado para el financiamiento de capital de trabajo para MIPYME con recursos del programa.	Millones de US\$	0	76	0	0	76	Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	Puede incluir a empresas ancla de cadenas de valor estratégicas como recoge el RC. En este caso, se hará seguimiento de la dispersión del crédito entre las MIPYME de la cadena a la que pertenezca la empresa ancla en cada caso.
Costo anual:	Millones de US\$		76	0	0	76		
Producto 4: Monto garantizado para el financiamiento de la restructuración de la deuda de MIPYME en sectores y cadenas	Millones de US\$	0	34	8	0	42	Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	Puede incluir a empresas ancla de cadenas de valor estratégicas como recoge el RC. En este caso, se hará seguimiento de la dispersión del crédito entre las MIPYME de la cadena a la que pertenezca la empresa ancla en cada caso.

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base 2020	2021	2022	2023	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios ²
identificados como vulnerables por el programa.								
Costo anual:	Millones de US\$		34	8	0	42		
Subcomponente 2: Acceso al financiamiento productivo para la recuperación económica (COSTO TOTAL=US\$90 MILLONES)								
Producto 5: Monto otorgado para el financiamiento productivo a empresas MIPYME con recursos del programa.	Millones de US\$	0	25	65	0	90	Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	Puede incluir a empresas ancla de cadenas de valor estratégicas como recoge el RC. En este caso, se hará seguimiento de la dispersión del crédito entre las MIPYME de la cadena a la que pertenezca la empresa ancla en cada caso.
Hito 1: Monto otorgado para el financiamiento productivo a empresas MIPYME con recursos del programa a través de FONDEP.	Millones de US\$	0					Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	En el caso del crédito a través de FONDEP se contemplan las siguientes modalidades: (i) financiamiento directo; (ii) financiamiento indirecto a través de instituciones financieras intermediarias (IFI); y (iii) financiamiento a empresas ancla en beneficio de MIPYME que integran su cadena de valor.
Hito 2: Monto otorgado para el financiamiento productivo a empresas MIPYME con recursos del programa a través de FOGAR.	Millones de US\$	0					Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	Si bien a la fecha no se prevé el uso de garantías, se podría utilizar el instrumento bajo la estructura de FOGAR si las necesidades así lo dictaran.
Hito 3: Monto otorgado para el financiamiento productivo a empresas MIPYME de mujeres con recursos del programa a través de FONDEP.	Millones de US\$	0					Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	20% del monto total Se entiende por MIPYME de mujeres, aquellas empresas lideradas o de propiedad de mujeres (con más del 50% del paquete accionario en manos de mujeres o con al menos el 25% del paquete accionario en mano de mujeres y al menos una mujer en un puesto de decisión).
Hito 4: Monto otorgado para el financiamiento productivo a empresas MIPYME de mujeres con recursos del programa a través de FOGAR.	Millones de US\$	0					Información de seguimiento y monitoreo procesada por el OE.	20% del monto total Se entiende por MIPYME de mujeres, aquellas empresas lideradas o de propiedad de mujeres (con más del 50% del paquete accionario en manos de mujeres o con al menos el 25% del paquete accionario en mano de mujeres y al menos una mujer en un puesto de decisión).
Costo anual:	Millones de US\$		25	65	0	90		

País: Argentina **Sector:** CMF **No. de Proyecto:** AR-L1328 **Año:** 2020
Cofinanciación: No aplica **Coejecución:** No aplica
Organismo Ejecutor: Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) a través de la SEPYME
Nombre del Proyecto: Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

I. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

1. Uso de sistemas de país en el proyecto¹

<u>Presupuesto</u> <input checked="" type="checkbox"/>	<u>Reportes</u> <input checked="" type="checkbox"/>	<u>Sistema Informativo</u> <input checked="" type="checkbox"/>	<u>LPN Nacional</u> <input type="checkbox"/>
<u>Tesorería</u> <input type="checkbox"/>	<u>Auditoría Interna</u> <input type="checkbox"/>	<u>Comparación de Precios</u> <input type="checkbox"/>	<u>LPN Avanzada</u> <input type="checkbox"/>
<u>Contabilidad</u> <input checked="" type="checkbox"/>	<u>Control Externo</u> <input checked="" type="checkbox"/>	<u>Consultores Individuales</u> <input type="checkbox"/>	<u>Firma Consultora</u> <input type="checkbox"/>

Leyes/Normas Aplicables:

- Constitución Nacional Argentina.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

2. Capacidad fiduciaria del Organismo Ejecutor

El análisis de la capacidad institucional debió realizarse al Organismo Ejecutor (OE) y al BICE Fideicomiso SA (BFSA) como entidad fiduciaria administradora de los fondos del FONDEP y FOGAR. El análisis se basó en la amplia experiencia del MDP en la ejecución de préstamos del Banco. MDP es actualmente organismo ejecutor del préstamo 2923/OC-AR y del préstamo 3174/OC-AR. Por otra parte, el BFSA es la unidad de negocios de fideicomisos del BICE como así queda demostrado en sus Estados Contables Consolidados 2018 y 2019 de esa entidad. BICE es un banco público que otorga créditos destinados a la inversión productiva y al desarrollo y está regido por las normas del BCRA, órgano rector del sistema financiero de la República Argentina. A fin de evaluar la capacidad institucional del BICE se cuenta con el SECI realizado a esa entidad en el año 2017. Adicionalmente, BICE es subejecutor del préstamo 3174/OC-AR y ejecutor del préstamo 4565/GN-AR que administra fondos del *Green Climate Fund*. Se concluye que la capacidad institucional es adecuada para la administración de la operación. No obstante, se determina un riesgo medio considerando que la intervención de varios actores en la ejecución del proyecto puede generar demoras en las rendiciones al Banco.

3. Riesgos fiduciarios y acciones de mitigación

Riesgo Fiduciario: Alto ; Medio ; Bajo

Riesgo	Nivel de Riesgo (Medio/Alto)	Plan de Mitigación
Demoras en el flujo de rendiciones	Medio	Establecer el equipo necesario para afrontar la carga de trabajo. Definir roles y funciones, flujo de

¹ Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad podría ser aplicable a la operación, de acuerdo con los términos de la validación del Banco.

		información y check list con documentos a entregar.
--	--	---

II. Aspectos a Ser Considerados en las Estipulaciones Especiales del Contrato

<p>Condiciones previas al primer desembolso: No existen condiciones de carácter fiduciario.</p>
<p>Tipo de cambio: Para la rendición de cuentas de los recursos del programa, se aplicará la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda del desembolso a la moneda local del país del Prestatario, de acuerdo a lo indicado en el inciso (b)(i) Artículo 4.10 de las Normas Generales. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en moneda local con cargo al aporte local o del reembolso de gastos con cargo al programa, la tasa de cambio acordada será la tasa de cambio del primer día hábil del mes de pago o transferencias.</p>
<p>Informes financieros auditados del programa: El OE deberá presentar dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del OE y durante el Plazo Original de Desembolsos o sus extensiones, y dentro del plazo de ciento veinte días (120) días siguientes a la fecha del último desembolso del Préstamo, los informes financieros auditados anuales del programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable para el Banco o por la Auditoría General de la Nación (AGN).</p>
<p>Se anticipa el uso del método de reembolso de gastos para efectos de la primera solicitud de desembolso, una vez el Contrato Modificatorio haya entrado en vigencia y el desembolso de los recursos reorientados declarado elegible, hasta por la suma de US\$100 millones (20% del monto del préstamo). En este sentido, el Banco podrá financiar gastos elegibles efectuados por el Prestatario a partir del 11 de marzo -fecha en que la OMS declaró la enfermedad COVID-19 como una pandemia- por recursos transferidos a FOGAR y transferencia de recursos a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) y/o a los beneficiarios de los subpréstamos realizados directamente por BICE, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo y Reglamento de Crédito (RC).</p>

III. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de Adquisiciones

Excepciones a Políticas y Guías:

<ul style="list-style-type: none"> No se contemplan excepciones.

<p>Financiamiento Retroactivo y/o Adquisiciones Anticipadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
<p>Apoyo Complementario de Adquisiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
<p>Arreglos Alternativos de Adquisiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
<p>Proyectos con Intermediarios Financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> En los acuerdos entre el BFSA y las IFI, y de éstas y los subprestatarios, se deberán incluir las debidas cláusulas de prácticas prohibidas del Banco.
<p>Agentes de Adquisiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
<p>Contratación Directa</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.

<p>Se financiarán Gastos Operativos: <input type="checkbox"/></p>	<p>Preferencia Nacional: <input type="checkbox"/></p>
---	---

No aplica.	No aplica.
------------	------------

Método de Supervisión General del Proyecto en las Adquisiciones: No aplica.	
Método de Supervisión: No aplica.	Para: No aplica.

Montos Límites por País: www.iadb.org/procurement

IV. Acuerdos y Requisitos para la Gestión Financiera

Programación y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> El OE es responsable del proceso de formulación y programación del presupuesto anual, quien se encarga de realizar todos los procedimientos conducentes a la consolidación del presupuesto anual para su aprobación. A medida que surgen necesidades de ampliaciones o reasignaciones de partidas, la unidad ejecutora solicita las modificaciones encargándose de gestionar su aprobación. Los créditos presupuestarios se ejecutan mediante cuotas de compromiso trimestrales y mensuales de devengado, las cuales son asignadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Economía).
Tesorería y Gestión de Desembolsos	<ul style="list-style-type: none"> El método de desembolsos será mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos de fondos - Reembolso de gastos El mecanismo de desembolsos será mediante la presentación de solicitudes de desembolso físicas. Durante la emergencia sanitaria por Covid-19 se permitirá la presentación de los formularios de solicitud de Desembolsos firmados por el sistema Gestión Documental Electrónica (GDE) y escaneados por e-mail, enviados desde un correo institucional y con cada firmante autorizando la solicitud vía e-mail. Cuenta Bancaria: El OE mantendrá una cuenta especial en dólares y en pesos en el Banco Nación separadas e identificadas contable y operacionalmente para el manejo exclusivo de los recursos del programa desde donde se realizarán los desembolsos a las cuentas del FONDEP y el FOGAR. Asimismo, estos fondos mantendrán cuentas especiales en pesos y en dólares para la recepción e identificación de los fondos del proyecto. Plan Financiero: Se realizarán anticipos para un periodo de hasta 6 meses, según la demanda de transferencias. La capitalización del FOGAR se podrá realizar en un solo egreso y será gasto elegible con el registro en su patrimonio en una partida contable identificada. Este fortalecimiento del FOGAR tiene por fin incrementar su capacidad de otorgamiento de garantía a beneficiarios elegibles a fin de que estos puedan acceder a financiamiento por parte de las IFI, en los casos en que no dispongan de garantías adecuadas suficientes Porcentaje de la rendición de cuentas: 80% del saldo de anticipos pendientes por justificar. En caso de anticipo de fondos, el Prestatario y/o OE podrá justificar al Banco los gastos efectuados, en el momento en que transfiera recursos: (i) a FOGAR para su fortalecimiento, según lo previsto en el RC; (ii) de FONDEP a las IFI; y/o (iii) de FONDEP a los beneficiarios de los subpréstamos, según se defina en el RC del programa. En el caso de reembolsos, las solicitudes de reembolso deberán ir acompañadas de: (i) la transferencia a FOGAR para su fortalecimiento bajo las condiciones

	<p>especificadas en el RC; (ii) la lista de transferencias realizadas a las IFI cuando se trata de operaciones de segundo piso realizadas por el BICE; y/o (iii) la lista de transferencias realizadas a los beneficiarios de los subpréstamos realizados directamente por FONDEP; de acuerdo con las condiciones de elegibilidad previstas en el RC del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerará gasto elegible las transferencias a las IFI relacionada con la bonificación de tasas de los créditos a MYPYME. • Flujo de los recursos del proyecto: Los fondos del programa serán depositados en una cuenta del BCRA, destinada para la recepción de desembolsos del BID y luego transferidos a una cuenta especial para el manejo de los recursos del préstamo en el Banco de la Nación de Argentina. Estos fondos se transferirán a las cuentas especiales del FONDEP y FOGAR y el BFSA, que actúa como agente fiduciario, realizará las transferencias a las Instituciones IFI o desembolsará los subpréstamos directamente al beneficiario.
<p>Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El OE utilizará el UEPEX como sistema de administración financiera, el cual permite identificar los fondos del programa y también las fuentes de financiamiento. El sistema UEPEX consigna las inversiones del programa por componente del cuadro de costos. El registro de la contabilidad se hará con base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique, de acuerdo con los criterios nacionales establecidos. • El BFSA utilizará sus propios sistemas de contabilidad y registro de forma tal que debe permitir la identificación de las transferencias por IFI y/o de los subpréstamos financiados por el programa. • El BFSA utilizará el sistema FOGARNet para el registro de las garantías de crédito y el sistema BONITA para la identificación de la bonificación de tasas.
<p>Control Externo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La auditoría externa del programa podrá realizarse por una firma auditora independiente (FAI) elegible para auditar operaciones financiadas por el Banco, seleccionada y contratada de acuerdo con los términos de referencia (TDR) y modelo de contrato previamente acordados con el Banco. También podrá realizarla la AGN, considerando que se ha validado del Subsistema de Control Externo Nacional, en la medida que su carga de trabajo se lo permita, para lo cual deberá existir un acuerdo previo con el Banco.
<p>Supervisión Financiera de Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de supervisión financiera surgirá a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas al OE y considerará visitas de supervisión in situ y de “escritorio”, así como el análisis y seguimiento de los resultados y recomendaciones de las auditorías a los informes financieros anuales, del programa.

V. Información relevante para la operación

Políticas y Guías aplicables a la operación

Gestión Financiera	Adquisiciones
<ul style="list-style-type: none">• GN-2811 [OP-273-12]	<ul style="list-style-type: none">• GN-2349-15• GN-2350-15

Registros y Archivos

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) del MDP y la SAE, serán responsables de mantener los archivos originales de las erogaciones y gestión financiera a su cargo en el marco de la ejecución del programa, mientras que, el BFSa será responsable de custodiar los archivos originales de los créditos y pagos que realice con archivos digitales y físicos, así como procedimientos e instructivos que permitirán mantener registros y archivos adecuados.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-_/20

Argentina. AR-L1328 Propuesta de Reformulación. Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (Modificación de los Contratos de Préstamo Nos. 2776/OC-AR; 2929/OC-AR; 3174/OC-AR; 3066/OC-AR; 3780/OC-AR; 4229/OC-AR; 4502/OC-AR; 4500/OC-AR; y 3867/OC-RG)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones contenidas en la Propuesta de Reformulación: "Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo" (el "Programa"), según se describe en el documento _____, y autorizar que los montos no comprometidos y no desembolsados de los Préstamos Nos. 4502/OC-AR, 4500/OC-AR, 3867/OC-RG, 3174/OC-AR, 3066/OC-AR, 3780/OC-AR, 2929/OC-AR, 2776/OC-AR y 4229/OC-AR, sean utilizados para financiar las actividades previstas en el Programa, de acuerdo con los términos y las condiciones establecidas en el mencionado documento.

2. Autorizar al Presidente del Banco o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, suscriba el o los contratos modificatorios u otros documentos que resulten necesarios para la implementación de lo dispuesto en el párrafo 1 anterior.

(Aprobada el ____ de _____ de 2020)